



**OBSERVATORIO  
NACIONAL  
CIUDADANO**  
SEGURIDAD, JUSTICIA Y LEGALIDAD™

# REPORTE sobre delitos de alto impacto

**MARZO 2023**



## **OBSERVATORIO NACIONAL CIUDADANO SEGURIDAD, JUSTICIA Y LEGALIDAD**

### **REPORTE SOBRE DELITOS DE ALTO IMPACTO. MARZO 2023**

Director General del Observatorio  
Francisco Javier Rivas Rodríguez

Coordinación de producción  
Martell Izquierdo

Directora del área de investigación  
Doria del Mar Vélez Salas

Recopilación  
Ileana Serapio Reyes

#### Colaboradores

Manuel Alejandro Vélez Salas,  
Doria del Mar Vélez Salas,  
Francisco Javier Rivas Rodríguez,  
Daniela Estefanía Cristóbal Sánchez,  
Jorge Monterrubio Salazar,  
Fernando Acosta Chávez,  
Norma Angélica Bautista Santiago,  
Luna Sarti.

Diseño editorial  
Citlaly Andrade Paredes

Difusión  
Sandra Nayeli Corona

D.R. © OBSERVATORIO NACIONAL CIUDADANO SEGURIDAD, JUSTICIA Y LEGALIDAD  
México, Ciudad de México, 2023 [www.onc.org.mx](http://www.onc.org.mx)

OBSERVATORIO NACIONAL CIUDADANO SEGURIDAD, JUSTICIA Y LEGALIDAD, año 10, no. 3, marzo 2023, es una publicación mensual editada por el Observatorio Nacional Ciudadano, Kepler 128-b2, Col. Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P.11590, Tel (55) 5593-8628, [www.onc.org.mx](http://www.onc.org.mx), [contacto@onc.org.mx](mailto:contacto@onc.org.mx). Editor responsable: Francisco Javier Rivas Rodríguez. Reserva de Derechos al Uso Exclusivo No. 04-2021-092214405000-203, ISSN: 2007-8943, ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Responsable de la última actualización de este Número, área de investigación, Doria del Mar Vélez Salas, Kepler 18, Col. Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P.11590, fecha de última modificación, 4 de mayo de 2023.

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación.

Queda prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización del Observatorio Nacional Ciudadano.

# ÍNDICE

---

ACRÓNIMOS	4
PRESENTACIÓN	5
INTRODUCCIÓN	7
ESTADÍSTICA NACIONAL	9
ESTADÍSTICA ESTATAL	16
Homicidio doloso y feminicidio	17
Homicidio culposo	21
Secuestro y trata de personas	24
Delitos patrimoniales	29
Robo a transeúnte	31
Robo a negocio	32
Extorsión	33
Robo de vehículo	36
Robo de autopartes	37
Robo a casa habitación	38
Otros delitos	39
Violencia familiar	41
Violación	42
Narcomenudeo	43
REFLEXIONAR EL DELITO: ROBO A NEGOCIO, UNA REFLEXIÓN SOBRE LA PROCURACIÓN E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA	46
CONCLUSIONES	57
NOTA METODOLÓGICA	60
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS Y HEMEROGRÁFICAS	68
ANEXOS	70

## ACRÓNIMOS

La siguiente tabla muestra los acrónimos que pueden ser utilizados en el presente reporte:

Acrónimo	Nombre completo / Descripción
ONC	Observatorio Nacional Ciudadano
RSDAI	Reporte sobre delitos de alto impacto
SESNSP	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública
CI	Carpetas de investigación
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
ENSU	Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana
ENVE	Encuesta Nacional de Victimización de Empresas
PUMS	Por un México Seguro

## PRESENTACIÓN

Este 25 de abril, presentamos en el ONC, el análisis de la incidencia delictiva del primer trimestre de 2023, del cual destacamos hallazgos relevantes:

1. Estos últimos 4 años se confirman como el periodo más violento de la historia.
2. Se puede afirmar que la tendencia a la baja del homicidio doloso continúa siendo insuficiente. Actualmente, la incidencia de este delito se encuentra en niveles similares a los picos registrados entre mayo del 2010 y mayo del 2012.
3. La violencia que se vive actualmente en el país trasciende el homicidio doloso; las desapariciones se han incrementado sobre todo en 12 entidades federativas, de las cuales sobresalen el Estado de México y Michoacán, así lo afirman los propios datos de la Secretaría de Gobernación.<sup>1</sup>
4. El enorme desplazamiento de fuerzas federales sigue sin ser un factor que logre mitigar la alta incidencia delictiva.

En cuanto a feminicidios, las carpetas de investigación presentan los mismos niveles desde 2018, este indicador se encuentra estancado cerca del máximo histórico desde que se registra por separado este delito. Por otro lado, las extorsiones continúan con una tendencia al alza que se ha presentado desde los años noventa, no obstante, desde mediados del 2020 esta se ha acelerado considerablemente. Algo similar sucede con la trata de personas, la diferencia fundamental radica en que este delito venía disminuyendo y partir del 2018 presenta incrementos mes con mes.

Considerando otro tipo de delitos, observamos un incremento considerable en las violaciones. Tomando como referencia la misma base de comparación (2018), las carpetas de investigación por cada 100 mil habitantes han pasado de 0.85 en diciembre del 2018 a 1.14 en diciembre de 2022, esto acompañado de un crecimiento importante en los otros 3 meses de registro, dado que en marzo de 2023 el mismo indicador se ubicó en 1.76.

Sorprende que a pesar de estas incidencias, la ENSU del INEGI, reporta que en este primer trimestre de 2023 los mexicanos se sintieron más seguros que en cualquier momento de la última década; los 5 municipios más seguros son San Pedro Garza García, Nuevo León -en primer lugar-, seguido de la alcaldía Benito Juárez, de la Ciudad de México; Piedras Negras, Coahuila; Los Cabos, Baja California Sur; Saltillo, Coahuila. En contraste, los 5 municipios más inseguros son Fresnillo -donde el 96% de las personas vive con miedo-, seguido por

<sup>1</sup> Fuente: <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/registro-nacional-de-datos-de-personas-extraviadas-o-desaparecidas-rnped>

la capital de Zacatecas; Naucalpan de Juárez, Estado de México, Ciudad Obregón, Sonora; Uruapan, Michoacán y Colima.

Dado que la profunda crisis de violencia que vivimos es efecto de la ausencia de una estrategia para combatirla, es indispensable que exijamos a quienes nos quieren gobernar, que nos expliquen cuál es su plan en la materia. Por ello, de cara a las elecciones gubernamentales de Coahuila y del Estado de México, en la presentación de este martes 25, enfatizamos los retos en dichas entidades e hicimos pública la invitación para que los candidatos a gobernador respondan el cuestionario de nuestro proyecto Por un México Seguro (PUMS).

Desde 2018, hemos solicitado a los candidatos a la presidencia y a las gubernaturas que contesten las 258 preguntas específicas de PUMS. Lamentamos que menos de la mitad de ellos suela contestar al llamado de la sociedad civil. No debe sorprender que el país sufra cada vez más la violencia. Necesitamos gobernantes preparados, transparentes y dispuestos a rendir cuentas. Agradecemos que tanto Alejandra del Moral como Manolo Jiménez hayan decidido participar en nuestro proyecto. Sin embargo, hacemos un llamado energético a aquellos candidatos que no han aceptado nuestra invitación y les recordamos que formar parte de PUMS trae consigo áreas importantes de colaboración entre la sociedad civil y los futuros gobiernos. Las áreas de apoyo van desde asesoría y apoyo en los distintos programas de seguridad hasta la coordinación y planeación de proyectos en conjunto. Por ello es que insistimos en que los candidatos a gobernar en cualquiera de los tres niveles de gobierno tanto este año como el próximo, participen en ejercicios de transparencia y expliquen con claridad cual es en concreto su plan de seguridad pública.

**Francisco Rivas**

Director del Observatorio Nacional Ciudadano

@frarivasCoL



## INTRODUCCIÓN

En el Observatorio Nacional Ciudadano (ONC), somos conscientes de la necesidad de monitorear periódica y sistemáticamente las estadísticas de incidencia delictiva como un mecanismo de diagnóstico de las condiciones latentes de seguridad y como una herramienta de transparencia y rendición de cuentas al servicio de la ciudadanía. A su vez, desde nuestra creación, hemos reconocido que sin información de calidad, es imposible generar diagnósticos objetivos y apegados a las realidades que se viven a lo largo y ancho del territorio y por ende, diseñar políticas públicas efectivas para la prevención del delito y contención de las violencias.

Con esto en mente, el ONC publica el reporte mensual en un nuevo formato a partir de la edición de abril de 2022. Con el propósito de mejorar la calidad de los análisis presentados en este reporte, las secciones de “**Reflexionar el delito**” y “**Observar desde lo local**” se estarán presentando alternadamente. Lo anterior se debe a la necesidad de fortalecer el trabajo de análisis y monitoreo que el ONC ha desempeñado durante toda su trayectoria. Constituye pues, un esfuerzo por ofrecer al público y a los tomadores de decisión un producto más enriquecedor en cada una de sus secciones.

Tomando en cuenta la alternancia mencionada, para este mes, la sección “Reflexionar el delito” aborda el tema de robo a negocio y procuración de justicia. Este análisis se lleva a cabo en distintos ejes de relevancia partiendo del funcionamiento de la procuración e impartición de justicia desde la etapa de denuncia del delito hasta la implementación de mecanismos alternativos de justicia.

Se destaca que al igual que la mayor parte de los delitos que ocurren en México, el volumen de denuncias es mínimo. Esto a su vez muestra que se tienen elevados porcentajes de cifra negra así como un uso incipiente de los mecanismos alternativos de solución de controversias de acuerdo con los resultados de los censos de gobierno.

En cuanto a la **sección nacional**, esta se centra en analizar la Encuesta de Seguridad Pública Urbana correspondiente al primer trimestre del año. En esta ocasión, se agrega un análisis sobre la nueva sección denominada “Confianza en la administración pública” dado que consideramos que técnicamente la ENSU no debería realizar este tipo de preguntas a los encuestados. A su vez, se toma en consideración como en la mayoría de los reportes el análisis de las notas aclaratorias enviadas por las fiscalías y procuradurías estatales al SESNSP correspondientes al periodo en curso.

Por su parte y como todos los meses, el reporte también incluye descripciones sobre el comportamiento a nivel estatal de la incidencia de los delitos de alto impacto. Estos son: homicidio doloso, feminicidio, homicidio culposo, secuestro, trata de personas, robo a transeúnte, robo a negocio, extorsión, robo de vehículo, robo de autopartes, robo

a casa habitación, violencia familiar, violación simple y equiparada y narcomenudeo. Al mismo tiempo, con la finalidad de enriquecer la interpretación de los datos, se incorpora información de conductas del fuero común como aquellas agrupadas en la categoría de “Otros delitos que atentan contra la libertad personal”, tráfico de menores, delitos que atentan contra la libertad y seguridad sexual; así como estadísticas de narcomenudeo del fuero federal.





# ESTADÍSTICA NACIONAL

## A) Evidencia exploratoria a partir de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana abril 2023: ¿Qué pasó con la victimización y la inseguridad?

Además de la información publicada mensualmente de víctimas y carpetas de investigación iniciadas en las fiscalías y procuradurías estatales por delitos del fuero común, existen otras fuentes oficiales provenientes de los proyectos estadísticos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Uno de estos proyectos es la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) levantada trimestralmente desde 2013. Esta encuesta telefónica incorpora mediciones relativas a la percepción de seguridad, cambio de algunos hábitos, expectativas de la delincuencia, condición de atestiguación, percepciones del desempeño y confianza en las autoridades, entre otros aspectos relevantes. Desde el primer semestre de 2018 incluye un apartado de victimización en el hogar como una medición más oportuna que la proveniente de proyectos como la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE). Los delitos sobre los que se les pregunta a los hogares son: robo o asalto en calle o transporte público, robo parcial de vehículo, extorsión, robo en casa habitación, robo total de vehículo y robo en forma distinta a las anteriores.

En cuanto a percepción de inseguridad se refiere, los resultados muestran una marcada tendencia bajista desde junio de 2022, con un 62.1% de la población mayor de edad que ahora se siente insegura frente al 64.2% de entonces, estableciéndose como la cifra histórica más baja registrada desde 2013.

Por otro lado, si comparamos la percepción entre ambos géneros, se observa una diferencia importante de 13.3 puntos porcentuales dado que el 68.1% de las mujeres considera que vivir actualmente en su ciudad es inseguro, mientras que los hombres son el 54.8%. Es importante destacar que esta brecha es idéntica a la encontrada en septiembre de 2022 y que ambas son máximos históricos, marcando una diferencia significativa en las percepciones de seguridad entre géneros.

Al concentrarnos en las percepciones de inseguridad a nivel local en marzo de 2023, algunas ciudades presentan cifras particularmente altas, como Fresnillo (con el 96% de la población mayor sintiéndose insegura), Zacatecas (94.3%), Naucalpan de Juárez (88%), o Ciudad Obregón (86.4%), que tienen los índices más altos del país. Sabiendo lo anterior y puesto que la percepción de inseguridad puede ser subjetiva dependiendo del área que se habite y lo que cada población entienda por inseguridad, debemos prestar mayor atención a los cambios trimestrales más importantes. Para el primer trimestre de 2023, las ciudades de San Pedro Garza García y Los Mochis presentaron las mayores tasas de incremento, con aumentos de 126.5 % y 65.7% en comparación con el semestre anterior.

En cuanto al porcentaje de la población de 18 años y más que se siente insegura por tipo de lugar, se presentaron ligeras tendencias a la baja en todas la categorías con respecto al

periodo inmediato anterior. Aunado a esto, los 3 lugares que siguen siendo los más temidos por la población son los cajeros automáticos localizados en la vía pública, el transporte público y los bancos. En contraparte, los lugares donde las personas perciben menores niveles de inseguridad son en sus trabajos, casas y escuelas.

Finalmente, es importante resaltar los datos de cambio de hábitos por temor a la delincuencia, los cuales son : Llevar cosas de valor, caminar de noche en alrededores de su vivienda, permitir que menores salgan de su vivienda y visitar parientes o amigos. El primer de estos reporta que 51.4% de la población de 18 años y más cambió su hábito de llevar cosas de valor durante el primer trimestre de 2023, registrando una disminución de 1.2 puntos con respecto al periodo anterior. El segundo comenta que el 44.6% de los encuestados cambió sus hábitos de caminar de noche en los alrededores de su vivienda, frente al 45.8% para el último trimestre de 2022. El tercero menciona que el 43.6% de los encuestados cambió su hábito de permitir que menores salgan de su vivienda, dato que se eleva al 46% para el último periodo de 2022. Por último, en cuanto a los datos sobre las visitas de amigos o familiares, el 27.9% afirma haber cambiado sus hábitos por ser víctima de la delincuencia, frente al 28.1% del cuarto trimestre de 2022.

Para continuar con el análisis, se muestra una tabla en la cual se analizan los datos relevantes de los distintos temas abordados en la ENSU:

Tabla 1. Recopilación y discriminación de regularidades e irregularidades empíricas de la ENSU marzo 2023.

	Tema	Dato relevante	Observación
1	Percepción de inseguridad	Se registró una disminución marginal de 2.1 puntos porcentuales con respecto al trimestre inmediato anterior.  En cuanto a la percepción de mujeres la disminución fue de 1.8 puntos porcentuales.  En cuanto a la percepción de hombres, la disminución fue de 2.6 puntos porcentuales. Nota: Los 3 cambios anteriores toman en cuenta la medición inmediata anterior como base de comparación.	En esta ocasión, en términos generales el indicador muestra una continuación de la tendencia bajista observada desde mediados del 2022.  En el largo plazo la tendencia sigue siendo a la baja. Este indicador es actualmente el nivel histórico más bajo tomando en cuenta el total de la población de 18 años y más.
2	Expectativas sobre la delincuencia	Se observa una disminución con respecto a marzo de 2022.  En el corto plazo, comparando marzo 2023 con diciembre 2022, se observa una disminución de 3.1 puntos porcentuales.	En el largo plazo, la tendencia desde que existe el indicador en 2013 se puede considerar que ha sido lateral.  Los datos presentan mayor volatilidad a partir de junio del 2018.

	Tema	Dato relevante	Observación
3	Atestiguación de incivildades	<p>En general las distintas atestiguaciones de incivildades continúan sin presentar cambios significativos. La mayoría de estas presentan tendencias laterales después de disminuciones que se dieron en el largo plazo.</p> <p>El robo o venta ilegal de gasolina o diésel es el indicador más constante a lo largo de los trimestres.</p>	6 de las 8 incivildades continúan con su tendencia bajista en el largo plazo.
4	Cambio de hábitos por temor a la delincuencia	El porcentaje de personas que reportaron haber cambiado de hábitos por temor a la delincuencia sigue presentando disminuciones en todas sus categorías en el largo plazo.	Sorprende que cada vez sea menos el porcentaje de la población que cambia sus hábitos por temor a la delincuencia. No obstante, si tomamos como punto de referencia marzo de 2020 que fue cuando inició la pandemia en México, podremos observar que todas las categorías presentan una tendencia a la baja.
5	Desempeño de autoridades	<p>Desde septiembre de 2016 más del 80% de la población considera que el desempeño tanto de la Marina como del Ejército es efectivo.</p> <p>Llama la atención que, en el largo plazo, cada vez es mayor el porcentaje de la población mayor de edad que considera efectivo el desempeño de la Policía Municipal Preventiva. Comparando marzo del 2017 con respecto a marzo del 2023, este indicador ha aumentado en 7.1 puntos porcentuales. A corto plazo, el aumento fue de un punto con respecto al trimestre anterior.</p>	De continuar las tendencias que se han presentado en el largo plazo, la Policía Preventiva Municipal podría superar a la Policía Estatal, en cuanto al porcentaje de la población que la considera efectiva en su desempeño.
6	Confianza de autoridades	Se presentaron incrementos marginales en Marina, Guardia Nacional, Policía Estatal y Policía Municipal con respecto a diciembre de 2022. La confianza en el ejército se mantiene bastante estable respecto al periodo anterior.	La confianza en instituciones suele ser un indicador con un comportamiento similar al de la percepción del desempeño, aunque con variaciones más sutiles a lo largo del tiempo.
7	Conflicto o enfrentamientos	<p>La disminución de este indicador comenzó desde septiembre de 2018 y fue en marzo de 2021 cuando tocó su mínimo histórico (29.7%)</p> <p>Después de un ligero incremento a partir de marzo de 2022, la curva ha ido bajando desde el pasado mes de septiembre.</p>	Después de una tendencia al alza iniciada en septiembre de 2021, la curva sigue bajando desde septiembre de 2022.
8	Problemáticas más importantes en ciudades	<p>En 13 de las 15 categorías se presentaron disminuciones con respecto a diciembre de 2022: sólo las calles y avenidas y la categoría "otros" registran ligeros aumentos.</p> <p>Los baches en calles y avenidas siguen siendo la mayor problemática para la población. Actualmente el indicador se ubica en 76.7% y tuvo una disminución de 4.5 puntos porcentuales con respecto a diciembre pasado.</p>	La falta de tratamiento de aguas residuales, los mercados y los problemas de salud derivados del manejo inadecuado de rastros presentan la menor frecuencia a nivel nacional.

Otro aspecto a destacar del último levantamiento de la ENSU es que se incluyeron preguntas sobre la percepción de confianza en la administración pública, así como de actividades o programas para prevenir la violencia y/o la delincuencia. En relación con los reactivos sobre la confianza en la administración pública, la encuesta recopila información de la población mayor de 18 años de las principales ciudades en particular de figuras públicas como el Presidente de la República, el(la) gobernador(a) del estado / jefa de gobierno, presidente de su municipio / alcalde o alcaldesa.

A pesar de que dichas preguntas obtuvieron resultados interesantes para la opinión pública, el ONC considera que son ajenas al objetivo general de la ENSU, ya que no proporciona elementos útiles para la toma de decisiones de política pública en materia de seguridad. A continuación se describen algunos aspectos a reflexionar sobre esta inclusión.

Primero, la confianza en la administración pública es una medida subjetiva que puede estar influenciada por factores ajenos a la seguridad pública, como las opiniones políticas o las experiencias personales en otras áreas de política como en economía, salud, educación, entre otras. Por lo tanto, esta medida podría no tener relación directa y objetiva con la situación de la seguridad pública en una comunidad. Si se consultan casas encuestadoras que se dedican a mediciones similares, los resultados no coinciden con lo reportado en la ENSU debido a que esta mide confianza y las casa encuestadoras por su parte, aprobación<sup>2</sup> -así lo muestran las bases de datos de Oraculus.mx-.

Segundo, la inclusión de preguntas sobre la confianza en la administración pública podría hacer que la encuesta sea demasiado amplia y compleja y/o que el orden de la pregunta sesgue las respuestas y/o que las respuestas generen sesgos, lo que podría afectar la calidad de la información recopilada. En el caso concreto de la ENSU, solo se añadió una pregunta al final del cuestionario correspondiente a la cuarta sección:

En una puntuación de 0 al 10, ¿cuánto confía en...	
REGISTRE EL CÓDIGO CORRESPONDIENTE A CADA OPCIÓN	
No sabe/no responde.....99	
1. Presidente de la República (Gobierno federal)?	_ _
2. Gobernador(a) de su estado (Gobierno estatal)?	_ _
3. Presidente(a) de su municipio (Gobierno municipal)?	_ _

- 2 La confianza se refiere a la medida en que los encuestados confían en los gobernantes para tomar decisiones importantes y para manejar asuntos de manera efectiva, mientras que la aprobación se refiere a la medida en que los encuestados están de acuerdo con las acciones y decisiones del gobernante.

La inclusión de esta pregunta no alarga en demasía el cuestionario y al colocarse al final, no sesga las respuestas del resto de la encuesta en algún sentido. Sin embargo, las opciones de respuesta tienen errores conceptuales graves. Equiparar al Presidente de la República con el gobierno federal, o al gobernador de su estado al gobierno estatal, o el presidente de su municipio con el gobierno municipal ignora la división de poderes existente en México. Las respuestas tendrían que especificar que se trata exclusivamente del poder ejecutivo.

En general, si bien la confianza en la administración pública puede ser un tema importante en términos de la opinión pública, es posible que no sea la medida más adecuada o relevante para una encuesta específica sobre seguridad pública urbana como la ENSU. Por lo tanto, es importante considerar cuidadosamente la inclusión de preguntas adicionales en una encuesta para garantizar que sean relevantes, objetivas y no afecten la calidad de los datos obtenidos.

Finalmente, consideramos que es una oportunidad perdida para realizar preguntas de mayor relevancia y que sí apoyen la toma de decisiones de política pública en materia de seguridad. Un ejemplo podrían ser preguntas relacionadas con ciberseguridad y delitos cibernéticos o bien pensar, en la grave problemática de personas desaparecidas. Por este motivo, creemos que hay múltiples preguntas que se pueden agregar a la encuesta para contribuir al objetivo de la misma. En un entorno con recursos escasos, se debe priorizar la recopilación de información de calidad sobre los problemas públicos de seguridad más apremiantes.

## **B) Comentarios a las notas aclaratorias**

De acuerdo con el documento “Modificaciones a las estadísticas por entidad federativa y notas aclaratorias” publicado el pasado 20 de abril, las fiscalías reportaron varias modificaciones para los años 2020, 2021, 2022 y 2023.

Para el año 2020, únicamente reportaron modificaciones en la entidad federativa de Tamaulipas.

Las modificaciones aplicadas para el año 2021 conciernen a las entidades federativas de Jalisco, Oaxaca y Tamaulipas.

Los cambios aplicados para el año 2022 son menores y afectan a los estados de Chihuahua, Hidalgo, Jalisco, Oaxaca, Querétaro y Tamaulipas.

Finalmente, se solicitaron varias modificaciones para el primer trimestre de 2023 en los estados de Baja California, Coahuila, Ciudad de México, Jalisco, Oaxaca, Querétaro y Zacatecas. Los cambios más importantes se encuentran en el estado de Querétaro, que para los meses de enero y febrero presentó 9 modificaciones a sus cifras delictivas.

Desde la publicación del Reporte sobre delitos de alto impacto de junio de 2020 y tras múltiples señalamientos, la Fiscalía General del Estado de Veracruz y el Centro Nacional de Información del SESNSP continúan sin emitir una explicación pormenorizada de las modificaciones de las estadísticas de feminicidio de 2018 en meses anteriores. Dada la relevancia pública de este tema, es factible afirmar que no existe un compromiso genuino por parte de dichas instituciones en materia de transparencia y rendición de cuentas. Tampoco se aprecia un verdadero interés por reducir el ejercicio de la violencia contra las mujeres.

Del mismo modo, desde la publicación del Reporte sobre delitos de alto impacto de noviembre 2021, la Fiscalía General del Estado de Campeche y el Centro Nacional de Información del SESNSP continúan sin emitir una explicación pormenorizada de las modificaciones de las estadísticas de los siguientes delitos: Extorsión, robo con violencia, robo a casa habitación, robo de negocio, robo a transeúnte, robo en transporte público, violencia familiar y lesiones dolosas. Tras la revisión de las notas aclaratorias del mes de noviembre del año pasado no se encontró ninguna justificación para estos cambios.





**ESTADÍSTICA  
ESTATAL**



## HOMICIDIO DOLOSO Y FEMINICIDIO

La siguiente tabla presenta los estadísticos del periodo del homicidio doloso y feminicidio. Contiene 9 indicadores diferentes. Se utilizan los datos de víctimas para calcular las tasas y *rankings*. El valor referido en las celdas de los *rankings* equivale a la ordenación de las entidades federativas según los valores calculados de las tasas. Las ordenaciones consideran única y exclusivamente valores positivos. Cuando una entidad reporta en ceros, se le asigna el valor Sin registros (SR). Solo se utilizan datos de carpetas de investigación para calcular el cociente de víctimas.

Para una lectura ágil de la tabla, se recomienda examinar renglón por renglón (horizontalmente) para obtener una descripción a profundidad de cada entidad. Si desea comparar alguna entidad con otra, por favor lea la tabla de manera vertical. Si desea consultar los valores puntuales de los indicadores calculados, consulte los anexos del documento.

## ESTADÍSTICAS DE HOMICIDIOS DOLOSOS Y FEMINICIDIOS POR ENTIDAD FEDERATIVA. MARZO DE 2023

Entidad	¿La tasa estatal es mayor que la nacional?	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores (homicidio doloso)	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores (feminicidio)	Ranking				Cociente de víctimas por carpeta de investigación (ranking)	% de feminicidios respecto al total de homicidios intencionales de mujeres (rango)
				Hombres*	Mujeres**	Feminicidios**	Menores de edad***		
Aguascalientes	✘	146	100	20	12	15	SR	5	SR
Baja California	✔	-25	9	6	5	22	14	21	1-25%
Baja California Sur	✘	33	200	28	SR	4	SR	32	SR
Campeche	✘	19	33	23	SR	8	SR	26	100%
Chiapas	✘	31	9	27	20	16	20	18	26-50%
Chihuahua	✔	22	71	4	3	2	5	10	1-25%
Ciudad de México	✘	44	-68	18	16	30	10	13	1-25%
Coahuila	✘	-19	-43	31	SR	28	19	26	100%
Colima	✔	15	26	1	1	1	6	7	1-25%
Durango	✘	2	-40	29	SR	23	15	3	100%
Guanajuato	✔	10	26	7	2	27	8	6	1-25%
Guerrero	✔	11	-100	8	9	SR	7	15	0%
Hidalgo	✘	-27	26	30	25	19	SR	11	51-75%
Jalisco	✔	5	-100	12	10	SR	21	1	0%
México	✘	-7	-38	19	13	25	23	20	1-25%
Michoacán	✔	-14	26	9	11	13	9	4	1-25%
Morelos	✔	32	-40	2	7	9	1	17	1-25%
Nayarit	✘	6	500	26	14	3	SR	8	26-50%
Nuevo León	✘	-7	-27	13	17	7	17	26	26-50%
Oaxaca	✘	-18	18	14	22	5	16	23	51-75%
Puebla	✘	-1	100	17	19	24	22	14	26-50%
Querétaro	✘	40	118	24	23	12	SR	26	51-75%
Quintana Roo	✔	4	-25	10	6	21	2	19	1-25%
San Luis Potosí	✘	-23	-25	15	21	26	18	22	26-50%
Sinaloa	✘	45	26	11	SR	18	13	24	100%
Sonora	✔	17	-25	5	4	17	4	2	1-25%
Tabasco	✘	2	157	21	24	6	SR	25	51-75%
Tamaulipas	✘	-5	-37	25	15	29	SR	16	1-25%
Tlaxcala	✘	54	300	16	SR	14	12	26	100%
Veracruz	✘	8	48	22	18	10	11	12	26-50%
Yucatán	✘	41	300	32	SR	11	SR	26	100%
Zacatecas	✔	-17	-20	3	8	20	3	9	1-25%

\*Víctimas por cada 100 mil hombres \*\*Víctimas por cada 100 mil mujeres \*\*\*Víctimas por cada 100 mil menores de edad SR = Sin registros

Fuente: Elaboración del ONC con datos del SESNSP y CONAPO

## HOMICIDIO DOLOSO Y FEMINICIDIO

- 1** De las 32 entidades federativas, en 11 se registró una tasa de víctimas de homicidio doloso de hombres por cada 100 mil hombres mayor que la nacional durante marzo de 2023.
- 2** De las 32 entidades federativas, en 19 se registró una tasa de víctimas de feminicidio por cada 100 mil mujeres mayor que la nacional durante marzo de 2023.
- 3** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 11 entidades se reportó una disminución porcentual de las víctimas de feminicidio y homicidio doloso de manera agregada. La magnitud de la disminución va de -1% en Puebla a -27% en Hidalgo.
- 4** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 21 entidades se reportó un incremento porcentual de las víctimas de feminicidio y homicidio doloso de manera agregada. La magnitud del aumento va de un 2% en Durango y Tabasco a un 146% en Aguascalientes.
- 5** Considerando únicamente a las víctimas de feminicidio, se identificó que en 19 entidades incrementó la tasa respecto al promedio de los 12 periodos previos. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de 9% en Baja California y Chiapas hasta un máximo de 500% en Nayarit.

- 6** En contraste, se identificó que en las 13 entidades restantes disminuyó la tasa de feminicidios respecto al promedio de los 12 periodos previos. La magnitud de las variaciones van desde un mínimo de -20% (Zacatecas) hasta un máximo de -100% presentado en varios estados.
- 7** Considerando la victimización de hombres, la tasa de homicidio doloso fue superior que el valor nacional en los siguientes estados: Baja California, Chihuahua, Colima, Guanajuato, Guerrero, Michoacán, Morelos, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora y Zacatecas.
- 8** Considerando el homicidio doloso de mujeres, la tasa fue superior al valor nacional en los siguientes estados: Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Colima, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Morelos, Quintana Roo, Sonora y Zacatecas.
- 9** De acuerdo con la información de víctimas desagregadas por grupo de edad, 23 entidades federativas reportaron la incidencia de homicidios dolosos de menores de edad. De estas, 17 registraron una tasa mayor que el valor nacional.
- 10** Once entidades reportaron un cociente de víctimas por carpeta de investigación superior al valor nacional (1.21) durante el mes de marzo. Las entidades con los cocientes más altos fueron: Jalisco (1.61), Sonora (1.40) y Durango (1.38).



## HOMICIDIO CULPOSO

La siguiente tabla presenta los estadísticos del periodo del homicidio culposo. Contiene seis indicadores diferentes. Se utilizan los datos de víctimas para calcular las tasas y *rankings*. El valor referido en las celdas de los *rankings* equivale a la ordenación de las entidades federativas según los valores calculados de las tasas. Las ordenaciones consideran única y exclusivamente valores positivos. Cuando una entidad reporta en ceros, se le asigna el valor Sin registros (SR).

Para una lectura ágil de la tabla, se recomienda examinar renglón por renglón (horizontalmente) para obtener una descripción a profundidad de cada entidad. Si desea comparar alguna entidad con otra, por favor lea la tabla de manera vertical. Si desea consultar los valores puntuales de los indicadores calculados, consulte los anexos del documento.

## ESTADÍSTICAS DE HOMICIDIOS CULPOSOS POR ENTIDAD FEDERATIVA. MARZO DE 2023

Entidad	¿La tasa estatal es mayor que la nacional?	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	Ranking			% de homicidios culposos por accidentes de tránsito (rango)
			Hombres*	Mujeres**	Menores de edad***	
Aguascalientes	✘	-12	21	19	7	100%
Baja California	✘	-22	19	15	SR	76-99%
Baja California Sur	✘	-31	27	SR	SR	100%
Campeche	✔	80	6	7	1	100%
Chiapas	✔	49	9	8	15	51-75%
Chihuahua	✘	-34	29	18	8	76-99%
Ciudad de México	✘	-28	28	29	SR	76-99%
Coahuila	✘	30	18	12	4	100%
Colima	✔	-13	12	16	SR	100%
Durango	✘	-24	25	10	3	100%
Guanajuato	✔	31	3	2	11	76-99%
Guerrero	✘	-35	22	27	25	76-99%
Hidalgo	✘	-27	31	20	SR	76-99%
Jalisco	✔	26	14	9	14	76-99%
México	✘	-4	26	25	19	100%
Michoacán	✔	31	4	3	10	51-75%
Morelos	✘	-4	15	4	16	76-99%
Nayarit	✔	5	11	11	20	76-99%
Nuevo León	✘	-8	20	22	23	76-99%
Oaxaca	✔	31	2	6	6	26-50%
Puebla	✘	-37	30	28	26	100%
Querétaro	✘	-8	13	23	9	100%
Quintana Roo	✔	29	1	1	2	26-50%
San Luis Potosí	✘	65	17	14	24	100%
Sinaloa	✔	0	5	26	18	100%
Sonora	✘	-5	23	17	17	100%
Tabasco	✔	28	7	13	12	100%
Tamaulipas	✔	-24	10	24	13	76-99%
Tlaxcala	✘	-63	32	SR	SR	100%
Veracruz	✘	-2	16	21	21	51-75%
Yucatán	✘	22	24	30	22	100%
Zacatecas	✔	-2	8	5	5	76-99%

\*Víctimas por cada 100 mil hombres      \*\*Víctimas por cada 100 mil mujeres  
 \*\*\*Víctimas por cada 100 mil menores de edad      SR = Sin registros

Fuente: Elaboración del ONC con datos del SESNSP y CONAPO



## HOMICIDIO CULPOSO

- 1** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 12 entidades se reportaron incrementos porcentuales de número de víctimas, mientras que el resto de entidades indicaron una disminución en cuanto a homicidio culposo se refiere.
- 2** De las 32 entidades, tomando en cuenta la tasa del mes de marzo, 13 entidades presentaron un nivel mayor que el nacional.
- 3** En 15 entidades federativas, el 100% de los homicidios culposos sucedieron en accidentes de tránsito.
- 4** Quintana Roo, Oaxaca y Guanajuato registraron el primer, segundo y tercer lugar, respectivamente, en el ranking nacional de víctimas de este delito (hombres) por cada 100 mil habitantes. Es importante resaltar que Quintana Roo continuamente es el estado que ocupa el primer lugar en la incidencia de este delito.
- 5** No se registraron incidencias de menores de edad víctimas de homicidios culposos en 6 estados de la república mexicana. No obstante, se debe revisar la metodología de los registros por estado para asegurar que la información sea la correspondiente.



## SECUESTRO Y TRATA DE PERSONAS

La siguiente tabla presenta los estadísticos del periodo de secuestro (fuero común), secuestro (fuero federal), otros delitos que atentan contra la libertad personal, trata de personas y tráfico de menores. Contiene 11 indicadores diferentes. Se utilizan los datos de víctimas para calcular las tasas y *rankings*. El valor referido en las celdas de los *rankings* equivale a la ordenación de las entidades federativas según los valores calculados de las tasas. Las ordenaciones consideran única y exclusivamente valores positivos. Cuando una entidad reporta en ceros, se le asigna el valor Sin registros (SR).

Para una lectura ágil de la tabla, se recomienda examinar renglón por renglón (horizontalmente) para obtener una descripción a profundidad de cada entidad. Si desea comparar alguna entidad con otra, por favor lea la tabla de manera vertical. Si desea consultar los valores puntuales de los indicadores calculados, consulte los anexos del documento.

ESTADÍSTICAS DE SECUESTRO POR ENTIDAD FEDERATIVA. MARZO DE 2023

Entidad	Último mes con incidencia de al menos un secuestro FC	Ranking secuestros*		Ranking de otros delitos que atentan contra la libertad personal*	¿Qué modalidades de secuestro del FC se registraron?	¿Se tiene registro de secuestros del FC de menores de edad?	¿Se tiene registro de secuestros del FC con más de una víctima?	Ranking de trata de personas*	Último mes con la incidencia de al menos una víctima de trata de personas	¿Hubo registro de menores de edad víctimas de trata de personas?	¿Hubo registro de víctimas de tráfico de menores?
		FC	FF								
Aguascalientes	oct-22	SR	SR	10	SRM	✗	✗	SR	nov-22	✗	✗
Baja California	ene-23	17	3	1	Para causar daños	✗	✗	4	feb-23	✓	✗
Baja California Sur	sep-22	SR	SR	23	SRM	✗	✗	SR	ago-22	✗	✗
Campeche	dic-22	SR	SR	4	SRM	✗	✗	SR	jun-21	✗	✗
Chiapas	ene-23	13	SR	28	Extorsivo	✗	✗	15	dic-22	✓	✗
Chihuahua	ene-23	1	SR	13	Exprés y extorsivo	✗	✓	13	dic-22	✓	✗
Ciudad de México	feb-23	19	4	14	Extorsivo	✗	✗	5	feb-23	✓	✓
Coahuila	oct-22	15	1	30	Calidad de rehén	✗	✗	11	ene-23	✗	✗
Colima	nov-22	SR	SR	7	SRM	✗	✗	SR	ago-22	✗	✗
Durango	oct-22	SR	SR	24	SRM	✗	✗	SR	oct-22	✗	✗
Guanajuato	feb-23	SR	SR	SR	SRM	✗	✗	SR	nov-20	✗	✓
Guerrero	dic-22	5	SR	16	Calidad de rehén	✗	✓	SR	dic-22	✗	✗
Hidalgo	feb-23	14	SR	3	Extorsivo	✗	✗	8	dic-22	✗	✗
Jalisco	feb-23	SR	SR	19	SRM	✗	✗	SR	nov-22	✗	✗
México	feb-23	9	6	9	Extorsivo	✓	✓	9	feb-23	✓	✗
Michoacán	feb-23	18	SR	26	Extorsivo	✗	✗	SR	feb-23	✗	✗
Morelos	feb-23	2	SR	21	Extorsivo	✗	✗	SR	sep-22	✗	✗
Nayarit	feb-23	SR	SR	20	SRM	✗	✗	SR	dic-22	✗	✗
Nuevo León	ene-23	7	SR	5	Extorsivo	✓	✓	6	feb-23	✓	✗
Oaxaca	feb-23	6	SR	22	Extorsivo	✗	✓	14	ene-23	✓	✗
Puebla	feb-23	16	2	27	Extorsivo	✓	✗	3	feb-23	✓	✗
Querétaro	ene-23	11	SR	18	Extorsivo	✗	✗	10	sep-22	✗	✗
Quintana Roo	may-22	SR	SR	2	SRM	✗	✗	1	feb-23	✗	✗
San Luis Potosí	ene-23	SR	SR	12	SRM	✗	✗	7	feb-23	✓	✗
Sinaloa	dic-22	SR	SR	8	SRM	✗	✗	SR	feb-23	✗	✗
Sonora	ene-23	4	SR	15	Extorsivo	✗	✓	SR	sep-21	✗	✗
Tabasco	ene-23	12	SR	17	Exprés	✗	✗	SR	ago-22	✗	✓
Tamaulipas	ene-23	3	SR	11	Para causar daños	✓	✓	12	feb-23	✗	✗
Tlaxcala	dic-22	SR	SR	SR	SRM	✗	✗	SR	jun-22	✗	✗
Veracruz	feb-23	10	5	25	Extorsivo	✗	✓	SR	sep-22	✗	✗
Yucatán	may-22	SR	SR	29	SRM	✗	✗	SR	jun-22	✗	✗
Zacatecas	feb-23	8	SR	6	Calidad de rehén	✗	✗	2	feb-23	✗	✗

\*Víctimas por cada 100 mil habitantes \*\* Sin registro de modalidades SR = Sin registros FC = Fuero común FF = Fuero federalw



## SECUESTRO

- 1** Las 3 entidades que encabezaron el ranking de víctimas de secuestro por cada 100 mil habitantes del fuero común fueron: Chihuahua, Morelos y Tamaulipas, en ese orden.
- 2** En 13 entidades federativas no se presentaron registros de secuestro (FC). Mientras que del fuero federal 6 entidades presentaron registros.
- 3** Con base en los registros de la tasa de secuestro, son 10 las entidades que se ubicaron por encima de la media nacional según la tasa por cada 100 mil habitantes del fuero común.
- 4** Del fuero común, en Estado de México, Nuevo León, Puebla y Tamaulipas se tuvo registro de menores de edad víctimas de este delito.
- 5** Del total de entidades federativas, en 20 se reportó que la última incidencia de un secuestro del fuero común no fue el mes pasado.

- 6** En cuanto a modalidades de secuestro, Chihuahua se presentaron 2 modalidades de secuestro (expres y extorsivo), mientras que el resto de los estados presentaron una, en su mayoría la que se denomina como extorsivo.
- 7** Por otro lado, al considerar la evidencia proveniente de otros delitos que atentan contra la libertad personal, se obtuvo que Baja California, Quintana Roo e Hidalgo reportaron las mayores tasas de víctimas por cada 100 mil habitantes durante el periodo.



## TRATA DE PERSONAS

- 1** A nivel nacional, 15 estados registraron víctimas de trata, 9 de estas entidades reportaron una tasa más alta que la nacional. Las 3 tasas más altas corresponden a Quintana Roo, Zacatecas y Puebla, en ese orden.
- 2** Del total de entidades federativas, en 21 estados se reportó que la última incidencia de trata de personas no ocurrió el mes pasado.
- 3** Al considerar a los menores de edad, 9 entidades reportaron incidencia mientras que 3 entidades reportaron tráfico de menores.
- 4** La tasa nacional de trata para el mes de marzo se ubicó en 0.05, mientras que la de secuestro fue de 0.04.



## DELITOS PATRIMONIALES

### ROBO A TRANSEÚNTE, A NEGOCIO Y EXTORSIÓN

La siguiente tabla presenta los estadísticos del periodo de robo a transeúnte, a negocio y extorsión. Contiene ocho indicadores diferentes. Se utilizan los datos de carpetas de investigación para calcular las tasas y *rankings* de los robos y víctimas en el caso de la extorsión. El valor referido en las celdas de los *rankings* equivale a la ordenación de las entidades federativas según los valores calculados de las tasas. Las ordenaciones consideran única y exclusivamente valores positivos. Cuando una entidad reporta en ceros, se le asigna el valor Sin registros (SR). La selección de estos delitos en esta tabla se debe a dos criterios: son delitos de baja denuncia y cometidos considerablemente con violencia.

Para una lectura ágil de la tabla, se recomienda examinar renglón por renglón (horizontalmente) para obtener una descripción a profundidad de cada entidad. Si desea comparar alguna entidad con otra, por favor lea la tabla de manera vertical. Si desea consultar los valores puntuales de los indicadores calculados, consulte los anexos del documento.



## ESTADÍSTICAS DE DELITOS PATRIMONIALES SELECTOS. MARZO DE 2023

Entidad	Ranking de robo a transeúnte		Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	Ranking del robo a negocio		Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	Ranking de extorsión***	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores
	Total*	Cometido con violencia**		Total*	Cometido con violencia**			
Aguascalientes	4	24	-10	1	29	4	15	-33
Baja California	1	23	4	7	1	-17	22	-35
Baja California Sur	16	9	36	12	23	-9	3	3
Campeche	12	17	30	6	17	12	10	10
Chiapas	26	7	13	32	15	7	30	-67
Chihuahua	19	22	-5	16	28	7	29	197
Ciudad de México	2	11	-9	2	27	11	14	33
Coahuila	20	26	33	23	30	7	28	-64
Colima	21	29	-27	3	31	26	1	70
Durango	28	21	-69	22	26	-44	19	30
Guanajuato	27	3	-22	13	18	-12	4	50
Guerrero	22	10	13	26	24	1	24	-65
Hidalgo	17	19	-14	21	21	-14	9	31
Jalisco	6	6	-16	17	6	-15	11	0
México	3	5	-4	8	8	-15	2	-12
Michoacán	25	27	-29	30	20	-18	18	256
Morelos	13	14	4	9	9	-18	8	51
Nayarit	SR	SR	-100	25	25	27	16	318
Nuevo León	14	18	-4	24	19	-11	5	2
Oaxaca	8	15	-2	20	11	7	20	13
Puebla	7	4	2	11	5	10	25	3
Querétaro	10	20	-18	4	22	-2	6	21
Quintana Roo	5	25	-10	5	13	14	23	-48
San Luis Potosí	11	8	12	15	7	-10	17	17
Sinaloa	SR	SR	-100	10	2	23	27	-81
Sonora	18	12	26	28	10	-4	26	-32
Tabasco	9	1	-2	19	14	8	13	40
Tamaulipas	29	13	8	18	3	-3	21	-7
Tlaxcala	23	1	-1	27	16	-3	SR	-100
Veracruz	15	16	-9	14	12	-3	7	13
Yucatán	24	28	86	31	SR	20	SR	-100
Zacatecas	SR	SR	-100	29	4	-16	12	-67

\*Carpetas de investigación por cada 100 mil habitantes

\*\* Calculado con base en el porcentaje de carpetas de investigación bajo la modalidad con violencia

\*\*\*Víctimas por cada 100 mil habitantes

SR = Sin registros

Fuente: Elaboración del ONC con datos del SESNSP y CONAPO



## ROBO A TRANSEÚNTE

- 1** Las 3 entidades que encabezaron el ranking del mes fueron: Baja California, Ciudad de México y Estado de México.
- 2** Según la proporción de robos cometidos con violencia respecto al total de incidencia en cada entidad, las 4 entidades que encabezaron el ranking fueron: Tabasco, Tlaxcala, Guanajuato y Puebla.
- 3** En 9 entidades se presentó una tasa mayor que la nacional en cuanto a robo a transeúnte se refiere.
- 4** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 20 entidades se reportó un decremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo -1% (Tlaxcala) hasta un máximo de -100% en varios estados.



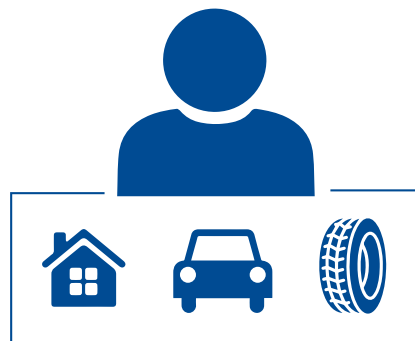
## ROBO A NEGOCIO

- 1** Las 3 entidades que encabezaron el ranking del mes fueron: Aguascalientes, Ciudad de México y Colima.
- 2** Según la proporción de robos cometidos con violencia respecto al total de incidencia en cada entidad, las 3 entidades que encabezaron el ranking fueron: Baja California, Sinaloa y Tamaulipas, en ese orden.
- 3** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 15 entidades se reportó un incremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. Donde el máximo es de 26% (Colima) y el mínimo de 1% (Guerrero).
- 4** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 17 entidades se reportó un decremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de -2% (Querétaro) hasta un máximo de -44% (Durango).
- 5** Destaca que en Yucatán no se reportaron robos a negocios cometidos con violencia.



## EXTORSIÓN

- 1** Las 3 entidades que encabezaron el ranking del mes fueron: Colima, Estado de México y Baja California Sur, en ese orden.
- 2** En Tlaxcala y Yucatán no hubo registros de extorsión.
- 3** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 18 entidades se reportó un incremento porcentual de víctimas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de 2% (Nuevo León) hasta un máximo de 318% (Nayarit).
- 4** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 13 entidades se reportó un decremento porcentual de víctimas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de -7% (Tamaulipas) hasta un máximo de -100% en varios estados.



## DELITOS PATRIMONIALES

### ROBO DE VEHÍCULO, AUTOPARTES Y A CASA HABITACIÓN

La siguiente tabla presenta los estadísticos del periodo de robo de vehículo, autopartes y a casa habitación. Contiene ocho indicadores diferentes. Se utilizan los datos de carpetas de investigación para calcular las tasas y *rankings* de los robos y víctimas en el caso de la extorsión. El valor referido en las celdas de los *rankings* equivale a la ordenación de las entidades federativas según los valores calculados de las tasas. Las ordenaciones consideran única y exclusivamente valores positivos. Cuando una entidad reporta en ceros, se le asigna el valor Sin registros (SR). La selección de estos delitos en esta tabla se debe a dos criterios: son delitos de baja denuncia y cometidos considerablemente con violencia.

Para una lectura ágil de la tabla, se recomienda examinar renglón por renglón (horizontalmente) para obtener una descripción a profundidad de cada entidad. Si desea comparar alguna entidad con otra, por favor lea la tabla de manera vertical. Si desea consultar los valores puntuales de los indicadores calculados, consulte los anexos del documento.

## ESTADÍSTICAS DE DELITOS PATRIMONIALES SELECTOS. MARZO DE 2023

Entidad	Ranking de robo de vehículo		Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	Ranking de robo de autopartes*	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	Ranking a casa habitación		Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores
	Total*	Cometido con violencia**				Total*	Cometido con violencia**	
Aguascalientes	9	24	21	3	-16	1	25	8
Baja California	1	25	4	15	20	6	21	-8
Baja California Sur	20	SR	4	SR	-100	2	30	-5
Campeche	28	28	-9	10	-2	4	28	-14
Chiapas	30	11	-14	SR	-100	32	12	-56
Chihuahua	15	27	-6	9	-7	8	29	7
Ciudad de México	22	12	-3	1	18	21	17	-4
Coahuila	31	23	10	14	-7	7	26	29
Colima	11	SR	-1	SR	SR	3	31	-17
Durango	27	19	7	13	-35	10	20	-30
Guanajuato	19	5	11	SR	SR	12	14	-4
Guerrero	25	8	14	25	-17	30	3	49
Hidalgo	14	18	-11	18	0	15	4	6
Jalisco	7	9	4	5	22	19	9	4
México	4	2	-3	6	2	14	7	2
Michoacán	10	4	15	24	15	28	11	5
Morelos	2	3	12	2	29	9	22	-2
Nayarit	29	26	-2	17	8	16	10	71
Nuevo León	26	22	-24	21	1	23	23	-53
Oaxaca	23	15	-1	19	-43	25	16	-5
Puebla	12	6	5	7	10	24	8	-14
Querétaro	5	21	0	4	7	5	19	-16
Quintana Roo	3	29	29	12	15	11	24	-28
San Luis Potosí	16	13	-25	8	-29	18	18	6
Sinaloa	13	1	2	23	49	29	6	-3
Sonora	18	17	21	11	48	17	1	48
Tabasco	17	20	6	26	-50	13	27	19
Tamaulipas	21	14	21	22	62	22	15	-9
Tlaxcala	6	10	25	SR	-100	26	2	-13
Veracruz	24	16	2	16	71	20	13	14
Yucatán	32	SR	-27	SR	SR	31	SR	-27
Zacatecas	8	7	29	20	-1	27	4	-14

\*Carpets de investigación por cada 100 mil habitantes  
\*\*Calculado con base en el porcentaje de carpetas de investigación bajo la modalidad con violencia  
SR = Sin registros

Fuente: Elaboración del ONC con datos del SESNSP y CONAPO

## ROBO DE VEHÍCULO

- 1** Las 3 entidades que encabezaron el ranking del mes fueron: Baja California, Morelos y Quintana Roo.
- 2** Por su parte, las 3 entidades donde los robos de vehículo se cometieron con violencia en la mayor parte de las incidencias reportadas fueron: Sinaloa, Estado de México y Morelos.
- 3** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 19 entidades se reportaron incrementos porcentuales de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones van desde 2% (Sinaloa y Veracruz) hasta un 29% (Q.Roo y Zacatecas).
- 4** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 12 entidades se reportó un decremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de -1% (Colima y Oaxaca), hasta un máximo de -27% (Yucatán).

## ROBO DE AUTOPARTES

- 1** Las 3 entidades que encabezaron el ranking del mes fueron: Ciudad de México, Morelos y Aguascalientes.
- 2** En 6 entidades no se tuvo registro de carpetas de investigación iniciadas por robo de autopartes.
- 3** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 15 entidades se reportó un incremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de 1% (Nuevo León) hasta un máximo de 71% en Veracruz.
- 4** Colima, Guanajuato y Yucatán no han registrado robos de autopartes en los últimos 12 meses, esto puede deberse a las prácticas de registro de las procuradurías y fiscalías.



## ROBO A CASA HABITACIÓN

- 1** Las 3 entidades que encabezaron el ranking del mes fueron: Aguascalientes, Baja California Sur y Colima.
- 2** Según la proporción de robos cometidos con violencia respecto al total de incidencia en cada entidad, las 3 entidades que encabezaron el ranking fueron: Sonora, Tlaxcala y Guerrero.
- 3** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 13 entidades se reportó un incremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de 2% (Estado de México), hasta un máximo de 71% (Nayarit).
- 4** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 19 entidades se reportó un decremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de -2% (Morelos) hasta un máximo de -56% (Chiapas).



## OTROS DELITOS

### VIOLENCIA FAMILIAR Y VIOLACIÓN

La siguiente tabla presenta los estadísticos del periodo de violencia familiar y violación. Contiene ocho indicadores diferentes. Se utilizan los datos de carpetas de investigación para calcular las tasas y *rankings*. El valor referido en las celdas de los *rankings* equivale a la ordenación de las entidades federativas según los valores calculados de las tasas. Las ordenaciones consideran única y exclusivamente valores positivos. Cuando una entidad reporta en ceros, se le asigna el valor. Sin registros (SR).

Para una lectura ágil de la tabla, se recomienda examinar renglón por renglón (horizontalmente) para obtener una descripción a profundidad de cada entidad. Si desea comparar alguna entidad con otra, por favor lea la tabla de manera vertical. Si desea consultar los valores puntuales de los indicadores calculados, consulte los anexos del documento.

## ESTADÍSTICAS DE OTROS DELITOS: VIOLENCIA FAMILIAR Y VIOLACIÓN POR ENTIDAD FEDERATIVA. MARZO DE 2023

Entidad	Ranking de violencia familiar*	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	Ranking de lesiones dolosas** de mujeres	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	Ranking de lesiones dolosas*** de menores de edad	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	Ranking de violación*	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	Ranking según el % de violación equiparada	% que representan las violaciones del total de delitos que atentan contra la libertad y seguridad sexual (rango)	Principal delito que atenta contra la libertad y seguridad sexual registrado en CI
Aguascalientes	13	49	SR	#DIV/o!	SR	#DIV/o!	9	33	10	26-50%	Otros
Baja California	6	9	12	0	15	-4	13	0	12	1-25%	Abuso sexual
Baja California Sur	7	17	3	48	10	34	2	44	21	26-50%	Abuso sexual
Campeche	19	18	1	29	2	32	5	15	7	26-50%	Abuso sexual
Chiapas	30	-19	29	82	27	322	27	24	22	26-50%	Otros
Chihuahua	8	4	20	-4	9	12	3	14	17	26-50%	Abuso sexual
Ciudad de México	2	16	25	30	17	28	8	23	2	1-25%	Abuso sexual
Coahuila	3	21	6	43	7	74	17	42	1	1-25%	Abuso sexual
Colima	1	4	14	5	28	-67	14	21	SR	26-50%	Abuso sexual
Durango	14	-1	16	-14	3	24	23	0	SR	1-25%	Abuso sexual
Guanajuato	17	15	2	26	6	22	20	18	20	26-50%	Abuso sexual
Guerrero	28	18	19	13	22	52	26	-5	3	26-50%	Abuso sexual
Hidalgo	15	15	22	-6	8	123	4	14	4	26-50%	Abuso sexual
Jalisco	21	32	17	4	18	52	29	0	15	1-25%	Abuso sexual
México	26	9	5	5	5	22	16	5	13	1-25%	Acoso sexual
Michoacán	29	18	4	9	16	17	22	30	16	26-50%	Abuso sexual
Morelos	11	29	27	-4	29	26	12	8	SR	26-50%	Abuso sexual
Nayarit	24	18	26	-4	26	20	7	51	19	51-75%	Violación simple
Nuevo León	4	-1	15	4	12	4	10	12	11	26-50%	Abuso sexual
Oaxaca	23	17	18	16	14	89	15	14	6	26-50%	Abuso sexual
Puebla	27	13	21	19	21	33	21	40	5	1-25%	Otros
Querétaro	12	23	7	3	1	77	6	31	9	26-50%	Acoso sexual
Quintana Roo	5	12	10	3	11	22	1	33	SR	26-50%	Abuso sexual
San Luis Potosí	10	12	11	13	20	-19	11	47	SR	26-50%	Abuso sexual
Sinaloa	20	4	8	5	4	88	24	13	18	26-50%	Abuso sexual
Sonora	22	7	28	-29	25	-2	30	-54	14	1-25%	Abuso sexual
Tabasco	9	24	9	78	23	50	25	-15	23	1-25%	Otros
Tamaulipas	16	14	24	12	24	35	19	13	SR	26-50%	Abuso sexual
Tlaxcala	SR	-100	30	-63	SR	-100	SR	-100	SR	0%	Abuso sexual
Veracruz	25	24	23	1	19	30	28	41	24	1-25%	Otros
Yucatán	31	65	31	-34	SR	#DIV/o!	31	48	SR	26-50%	Violación simple
Zacatecas	18	16	13	13	13	12	18	11	8	26-50%	Abuso sexual

\*Carpets de investigación por cada 100 mil habitantes

\*\* Víctimas por cada 100 mil mujeres \*\*\*Víctimas por cada 100 mil menores de edad

## VIOLENCIA FAMILIAR

- 1** Las 3 entidades que encabezaron el ranking del mes fueron: Colima, Ciudad de México y Coahuila.
- 2** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 28 entidades se reportó un incremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de 4% en varios estados hasta un máximo de 65% (Yucatán).
- 3** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 4 entidades se reportó un decremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de -1% (Durango y Nuevo León) hasta un máximo de -100% (Tlaxcala).
- 4** Por su parte, el top 3 de las entidades que más lesiones dolosas hacía las mujeres reportaron fueron: Campeche, Guanajuato y Baja California Sur.
- 5** Los estados de la república donde hubo más lesiones dolosas de menores de edad fueron: Querétaro, Campeche y Durango, en ese orden.
- 6** Destaca que para el mes de marzo, Colima presentó el incremento más alto (46%) de las carpetas de investigación iniciadas por violencia familiar respecto al promedio de los 12 meses anteriores.
- 7** En total, 3 estados de la república no presentaron registros de lesiones dolosas de menores de edad (Aguascalientes, Tlaxcala y Yucatán). No obstante, es importante recordar revisar la metodología de los registros por estado para asegurar que la información sea la correspondiente.

## VIOLACIÓN

- 1** Las 3 entidades que encabezaron el ranking del mes fueron: Quintana Roo, Baja California Sur y Chihuahua, en ese orden.
- 2** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 25 entidades se reportó un incremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud más grande fue de 51% en Nayarit.
- 3** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 4 entidades se reportó un decremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de -5% (Guerrero), hasta un máximo de -100% (Tlaxcala).
- 4** El principal delito que atenta contra la libertad y seguridad sexual es el abuso sexual el cual se presenta en la mayoría de los estados.
- 5** En 2 entidades federativas (Nayarit y Yucatán), la violación, en alguna de sus modalidades, fue el principal delito que atentó contra la libertad y seguridad sexual.



# OTROS DELITOS

## NARCOMENUDEO

La siguiente tabla presenta los estadísticos del periodo de narcomenudeo. Contiene 5 indicadores diferentes. Se utilizan los datos de carpetas de investigación para calcular las tasas y *rankings*. El valor referido en las celdas de los *rankings* equivale a la ordenación de las entidades federativas según los valores calculados de las tasas. Las ordenaciones consideran única y exclusivamente valores positivos. Cuando una entidad reporta en ceros, se le asigna el valor Sin registros (SR). Se incluyen las carpetas de investigación del fuero común y federal.

Para una lectura ágil de la tabla, se recomienda examinar renglón por renglón (horizontalmente) para obtener una descripción a profundidad de cada entidad. Si desea comparar alguna entidad con otra, por favor lea la tabla de manera vertical. Si desea consultar los valores puntuales de los indicadores calculados, consulte los anexos del documento.

## ESTADÍSTICAS DE OTROS DELITOS: NARCOMENUDEO POR ENTIDAD FEDERATIVA. MARZO DE 2023

Entidad	Ranking de narcomenudeo* fuero común	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	% del narcomenudeo del fuero federal respecto al total de carpetas	Ranking de narcomenudeo* del fuero federal	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores
Aguascalientes	6	37%	0	SR	-100%
Baja California	4	6%	6	3	10%
Baja California Sur	9	40%	7	6	9%
Campeche	20	17%	8	17	136%
Chiapas	30	-65%	10	25	10%
Chihuahua	10	-7%	11	4	38%
Ciudad de México	14	13%	2	22	22%
Coahuila	1	21%	1	12	48%
Colima	3	21%	15	1	36%
Durango	16	13%	8	11	85%
Guanajuato	2	-2%	2	9	40%
Guerrero	21	18%	9	16	65%
Hidalgo	24	-3%	14	15	98%
Jalisco	23	14%	14	14	5%
México	25	-7%	3	29	-47%
Michoacán	15	29%	3	20	-34%
Morelos	17	-1%	2	28	-69%
Nayarit	13	46%	6	13	126%
Nuevo León	7	27%	18	2	323%
Oaxaca	26	59%	9	21	22%
Puebla	18	-18%	3	23	-32%
Querétaro	12	7%	7	10	-7%
Quintana Roo	8	16%	5	8	-2%
San Luis Potosí	5	110%	1	19	-7%
Sinaloa	28	102%	39	7	58%
Sonora	11	6%	11	5	9%
Tabasco	32	36%	0	SR	-100%
Tamaulipas	31	8%	16	27	-35%
Tlaxcala	29	-11%	0	SR	-100%
Veracruz	22	16%	4	26	49%
Yucatán	27	-4%	9	24	-65%
Zacatecas	19	40%	7	18	-27%

\*Carpetas de investigación por cada 100 mil habitantes      FF = Sin registros

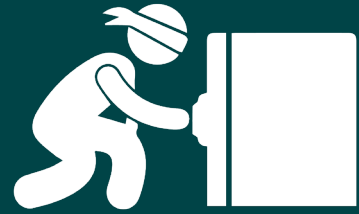
Fuente: Elaboración del ONC con datos del SESNSP y CONAPO



## NARCOMENUDEO

- 1** Las 3 entidades que encabezaron el ranking del mes (fuero común) fueron: Coahuila, Guanajuato y Colima.
- 2** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 23 entidades se reportó un incremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas (fuero común). La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de 6% (Baja California Sur y Sonora) hasta un máximo de 110% (San Luis Potosí).
- 3** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 19 entidades se reportó un incremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas (fuero federal). La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de 5% (Jalisco) hasta un máximo de 323% (Nuevo León).
- 4** Hubo 11 entidades federativas que presentaron una tasa mayor que la nacional (FC) que fue de 6.24.
- 5** Hubo 9 entidades federativas que presentaron una tasa mayor que la nacional (FF), la cual registró un valor de 0.37.





# REFLEXIONAR EL DELITO:

Robo a negocio, una reflexión  
sobre la procuración e impar-  
tición de justicia

“ De acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización de Empresas 2022 (ENVE) del INEGI, **en 2021 se registraron un total de 2.9 millones de delitos a empresas.** De ese total, 87.6% no se denunció ante el ministerio público o la fiscalía estatal. ”

“ **Modalidades de robo a negocios** como el robo o asalto de bienes o dinero (alrededor de 600 mil delitos en total) y el robo hormiga (aproximadamente 370 mil delitos en total), **no se denunciaron 78.3% y 91.9% respectivamente.** ”

“ La alta cifra negra en los delitos cuyas víctimas son las empresas es una característica que incluye al robo a negocios. El robo hormiga alcanza 95.3% y el robo/asalto de bienes o dinero 82.6%. **La elevada cifra negra indica la baja denuncia** y, que pocos delitos siguen el proceso de procuración de justicia. ”

Desde el año 2008,  
**los mecanismos alternativos de resolución de conflictos representan una alternativa en el sistema de Justicia en México.**

Para el caso del **robo a negocio**, aunque el número de casos reportado por el CNIJE es muy pequeño (26 casos), la mayoría (61%) **fueron turnados a la justicia alternativa.**

**Los mecanismos alternativos pueden ser una vía eficiente para solucionar controversias** entre particulares en menos tiempo, pero aún son raros versus el volumen de la incidencia delictiva.

En este apartado se analiza el robo a negocios desde la perspectiva de los procesos de procuración e impartición de justicia en México. Se destaca que al igual que la mayor parte de los delitos que ocurren en México, el volumen de denuncias es mínimo. Esto a su vez muestra que se tienen elevados porcentajes de cifra negra. En resumen, menos del 10% de los robos a negocio inician el proceso de procuración de justicia y porcentajes menores cruzan todo este proceso y arriban al correspondiente a la impartición de justicia.

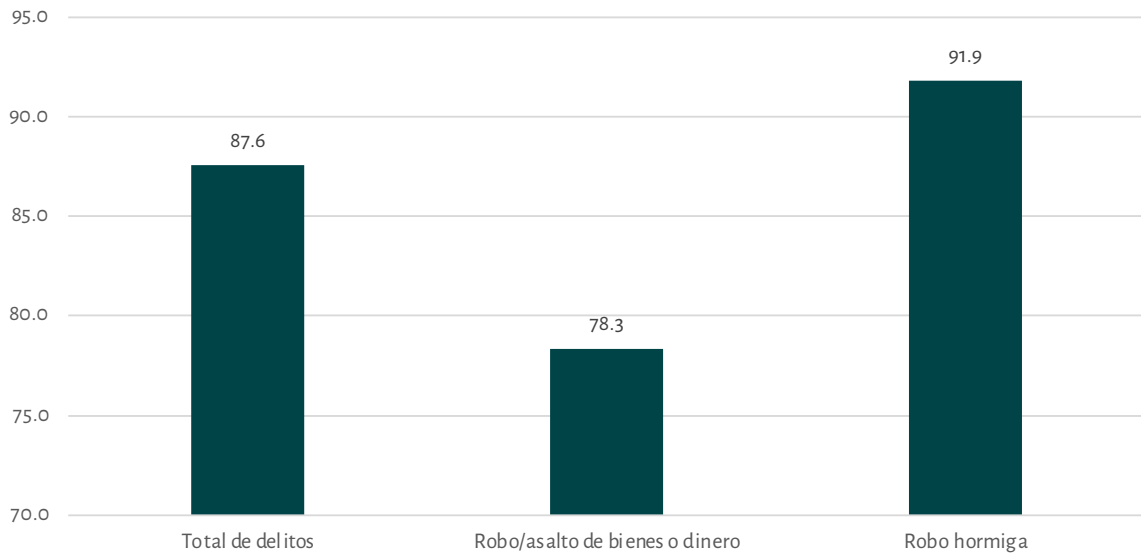
En la segunda sección se realiza un examen de los robos a negocios desde los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal, esto con la intención de informar en torno a sí para las víctimas de este delito, estas representan una forma efectiva para restaurar los daños a su patrimonio.

Luego de la reforma constitucional de 2008, la forma de procurar e impartir justicia penal en México se transformó. Desde entonces, se ha transitado de un sistema inquisitorio a un sistema acusatorio oral. Varias ventajas son las que ofrece el sistema acusatorio oral, entre ellas disminuir el tiempo utilizado en juzgar a los presuntos delincuentes sin descuidar la protección de sus derechos. A la par de los cambios en los procesos de procuración e impartición de justicia se han realizado esfuerzos para generar información estadística relacionada con estos temas, con el fin de contribuir con insumos que permitan el análisis necesario para evaluar y monitorear los avances y resultados del nuevo sistema de justicia penal. En este apartado se reflexiona en torno a los datos disponibles publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) dentro del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia, sobre la procuración e impartición de justicia en los robos a negocio.

En México, el proceso de procuración e impartición de justicia implica la participación de varias instancias y actores. La procuración de justicia es una tarea que corresponde al ministerio público, las Procuradurías Generales de Justicia o Fiscalías Estatales, y la Fiscalía General de la República. Proteger las normas jurídicas, establecer la probable existencia de la comisión de un delito y ubicar a los presuntos responsables son los objetivos de la procuración de justicia. El proceso de procuración de justicia inicia cuando se presenta una querrela o denuncia (INEGI, 2017). Sin embargo, antes de detenernos en las alternativas que tiene el ministerio público una vez que se presenta una denuncia, hay que recordar que no todos los robos a negocios se denuncian.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización de Empresas 2022 (ENVE) del INEGI, en 2021 se registraron un total de 2,868,605 delitos a empresas. De ese total, 87.6% no se denunció ante el ministerio público o la fiscalía estatal. En los casos de algunas modalidades de robo a negocios como el robo o asalto de bienes o dinero (565,467 delitos en total) y el robo hormiga (369,001 delitos en total), no se denunciaron 78.3% y 91.9% respectivamente (ver gráfica 1).

Gráfica 1. Delitos ocurridos por tipo de delito, según condición de denuncia ante el Ministerio Público o Fiscalía Estatal, 2021 (porcentaje)

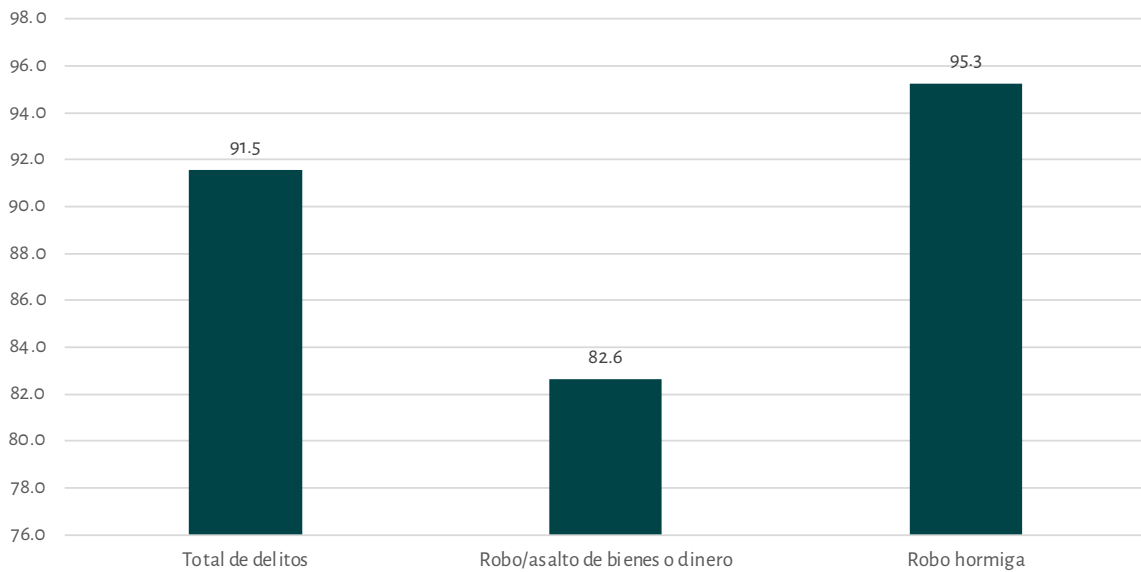


Fuente: elaboración propia del ONC con datos de la ENVE 2022.

Así como no todos los robos a negocio se denuncian, no todas las denuncias llegan a conformar una carpeta de investigación (CI). De acuerdo con el INEGI (2017), al presentarse una denuncia, el ministerio público valora la información aportada y puede optar por: i) realizar la apertura de la carpeta de investigación con el fin de indagar la probable participación del inculpado en el delito; ii) archivar temporalmente el asunto cuando no consten los elementos suficientes para evidenciar la comisión del delito; iii) aplicar el criterio de oportunidad cuando los hechos no sean de alto impacto social y se repare el daño a la víctima o el ofendido; iv) se puede llegar a una solución alterna por medio de un acuerdo reparatorio, dependiendo de la gravedad del delito y; en otros casos, v) puede decidir no iniciar la carpeta de investigación.

De esta manera, es necesario considerar la llamada “cifra negra” que en términos estadísticos se refiere a la “razón de los delitos no denunciados más los delitos denunciados sin carpeta de investigación más aquellos en los cuales no fue especificado si se denunció o si se inició carpeta de investigación, entre el total de delitos por cien” (INEGI, 2022a). Para el robo a negocios en algunas modalidades, esa cifra es superior al 90% como se muestra en la gráfica 2.

Gráfica 2. Cifra negra de algunas modalidades de robo a negocios, 2021 (porcentaje)



Fuente: elaboración propia del ONC con datos de la ENVE 2022.

De esta manera, del total de delitos ocurridos a empresas, 91.5% se encuentra en condición de cifra negra. El robo hormiga alcanza una cifra negra de 95.3% y el robo/asalto de bienes o dinero 82.6%. La alta cifra negra en los delitos cuyas víctimas son las empresas es una característica que incluye al robo a negocios. Con base en lo señalado, la elevada cifra negra indica no solo la baja denuncia de los delitos, además que muchos de los delitos denunciados no siguen el proceso de procuración de justicia. Esto sin duda refleja problemas asociados a diversas circunstancias que limitan las denuncias y fomentan la impunidad. Al mismo tiempo, es un fenómeno que se presenta en un rango que va de 75.8% (Jalisco) a 97.3% (Sinaloa) para el total de los delitos por entidad federativa, como se muestra en el mapa 1.

Con base en la información disponible en INEGI, se pueden distinguir dos tipos de causas que llevan a las víctimas de delitos a no denunciarlos. El primer grupo corresponde a causas atribuibles a la autoridad y en ellas se incluyen cuestiones como "por miedo a que lo extorsionaran", "pérdida de tiempo", "trámites largos y difíciles", "desconfianza en la autoridad" y "por actitud hostil de la autoridad". En tanto en el otro grupo se incluyen motivos como "por miedo al agresor", "delito de poca importancia", "no tenía pruebas" y "otra razón". La gráfica 3 muestra que en el total de los delitos no denunciados<sup>3</sup>, 59.6% se explican por causas atribuibles a la autoridad y 39.8% por otras causas.

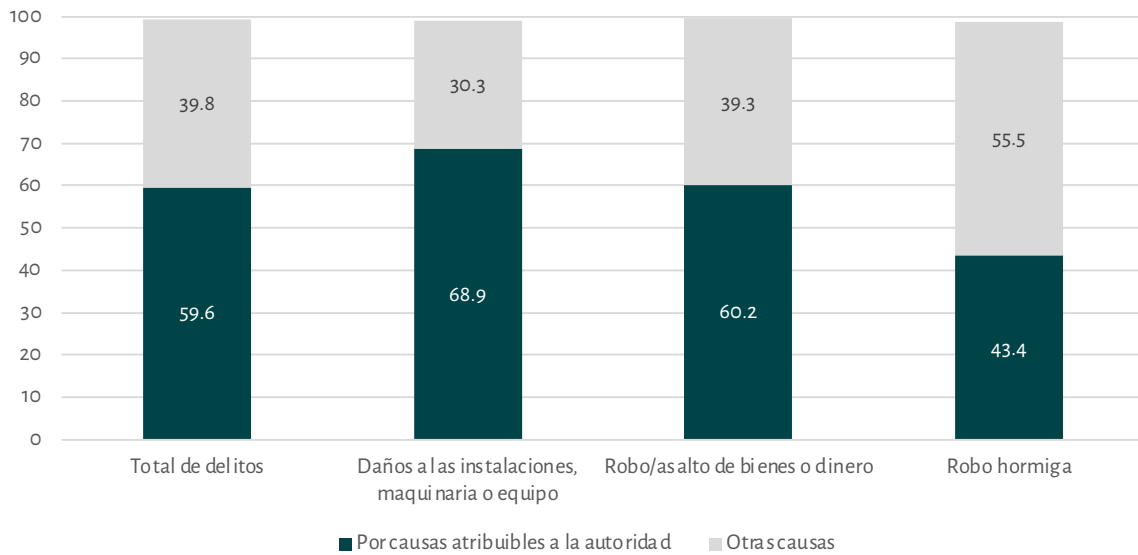
3 Se excluyen a nivel nacional 14,360 casos donde el informante no especificó las causas de la no denuncia.

Mapa 1. Cifra negra para el total de delitos en empresas, 2021 (porcentaje)



Fuente: elaboración propia del ONC con datos de la ENVE 2022.

Gráfica 3. Causas de no denuncia en delitos a empresas, 2021 (porcentaje)



Fuente: elaboración propia del ONC con datos de la ENVE 2022.

Para delitos asociados al robo a negocios como el daño a las instalaciones, maquinaria o equipo y el robo o asalto de bienes o dinero, las causas atribuibles a la autoridad explican 68.9% y 60.2% de estas modalidades de delitos no denunciados; en tanto 30.3% y 39.3% de las no denuncias se deben a otras causas, respectivamente. Hay que destacar que en el caso del robo hormiga, otras causas explican más de la mitad de los delitos no denunciados con 55.5% y el restante 43.4% se debe a causas atribuibles a la autoridad. Con este breve análisis, queda claro que al igual que en la mayor parte de los delitos, los robos a negocios muestran que la procuración de justicia adolece de una atención satisfactoria.

Cuando se logra abrir una CI, se corroboran los hechos y también se disponen de varias alternativas. Entre ellas, si el imputado es vinculado a proceso, el ministerio público cierra la investigación y formula la acusación; aunque también se puede convenir la aplicación de las soluciones alternas. Además, se puede llegar al sobreseimiento cuando no existen elementos suficientes para sustentar la acusación con lo que el delito no puede perseguirse. La función de impartición de justicia consiste en establecer, con base en los elementos aportados por el ministerio público, la existencia de alguna conducta o delito que amerite una pena o sanción (INEGI, 2017). En México, la impartición de justicia penal corresponde a los Tribunales Superiores de Justicia Federales y Estatales, los cuales atienden asuntos dependiendo si el delito es del fuero común o del fuero federal.

El proceso de impartición de justicia inicia con el ingreso de una causa penal a determinado órgano jurisdiccional, luego de que el ministerio público determina la judicialización del asunto penal. Dado lo analizado para el caso de los robos a negocio; para 2021 solo se registraron 5,820<sup>4</sup> de estos delitos en las causas penales ingresadas en primera instancia y correspondieron al total nacional en el Sistema Penal Acusatorio o en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes. El dato de causas penales ingresadas por robo a negocios muestra que la procuración e impartición de justicia están lejos de cumplir sus objetivos dado el nivel de robos a negocios que ocurren versus los que llevan a la instancia de impartición de justicia.

## Mecanismos alternativos de procuración de justicia

El acceso efectivo de los gobernados a la jurisdicción del Estado está reconocido por el orden jurídico constitucional y el derecho internacional de los derechos humanos; derecho ciudadano que deber ser operado por tribunales dispuestos y capacitados para impartir justicia con resoluciones emitidas de manera expedita, completa e imparcial. Sin embargo, es una realidad que, en México, los procesos judiciales han resultado, en su mayoría, un recurso

4 Se incluyen 29 causas penales en sistema tradicional, escrito o mixto.



insuficiente y poco efectivo para satisfacer la protección de los derechos que pretenden salvaguardar. El principal impacto negativo de esta situación es, como se detalla en la sección anterior, que muy pocas víctimas de delitos en nuestro país se acercan a las instituciones pertinentes para hacer justicia

Es por ello que en tiempos recientes se ha dado importancia a diversificar las vías de solución de controversias más allá del proceso judicial, es decir, no debe limitarse al derecho de acceso a los tribunales. En el 2008, la Constitución mexicana a partir de la reforma del artículo 17, introduce al orden jurídico nacional los mecanismos alternativos de resolución de conflictos como un derecho humano. Es así como la justicia alternativa, en virtud de que la norma constitucional se establece como obligatoria para todas las áreas del derecho (Nava & Breceda 2017).

Estos medios alternativos consisten en diversos procedimientos mediante los cuales las personas puedan resolver sus controversias sin necesidad de una intervención jurisdiccional y consisten en la negociación, mediación, conciliación y el arbitraje. Representan una opción al proceso jurisdiccional para fomentar la cultura del diálogo, el respeto mutuo, la agilidad y eficacia. Bajo estos procedimientos, las partes involucradas en una controversia solicitan de manera voluntaria la asistencia de un facilitador para llegar a una solución, el cual, es un tercero ajeno a las partes quien prepara y facilita la comunicación entre ellas en los procedimientos de mediación y conciliación.

Los especialistas en la materia destacan a menos tres virtudes de los MASC: a) permiten cambiar al paradigma de la justicia restaurativa, propiciando una participación más activa de la población para encontrar otras formas de relacionarse entre sí, en la que se privilegie la responsabilidad personal, el respeto al otro y la utilización de la negociación y la comunicación para el desarrollo colectivo, b) despresurizan la carga de trabajo de los órganos jurisdiccionales y ayudan a las víctimas a obtener de una forma más rápida y eficiente la reparación del daño cuando sea necesario y, posibilita la desactivación temprana de un conflicto que genera malestar entre dos o más miembros de una comunidad, al atenderlos con una visión de largo plazo.

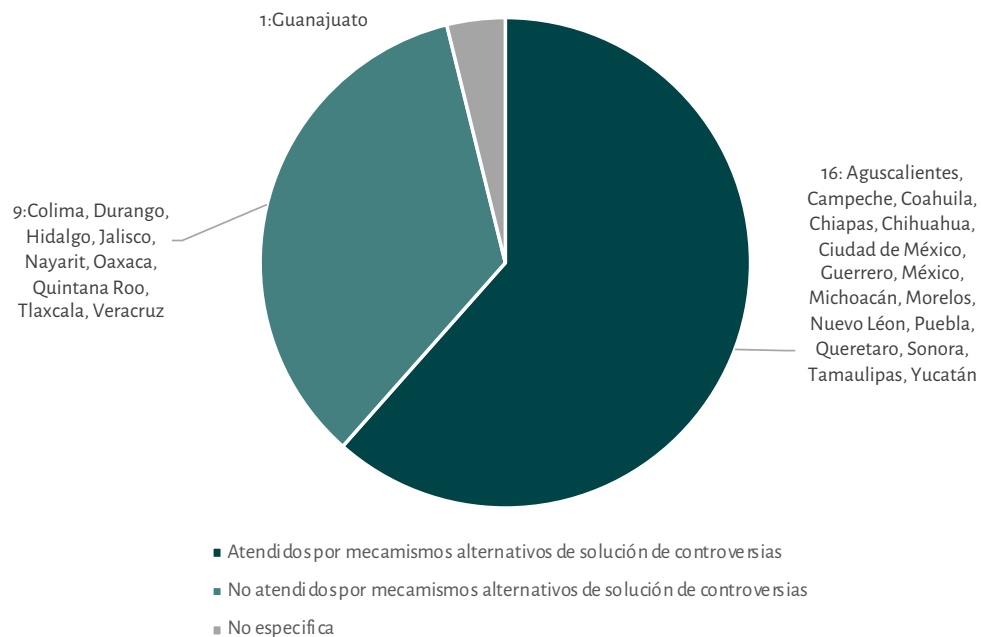
Datos del Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal indican que al cierre de 2021, se reportaron 250 oficinas de atención de los órganos o unidades administrativas especializadas en la aplicación de justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias. En dichas oficinas hay 1 470 servidoras y servidores públicos. A nivel nacional, el presupuesto ejercido por los órganos especializados o unidades administrativas especializadas en justicia alternativa fue de 527 590 046 pesos.

## El robo a negocio y la justicia alternativa

Ahora bien, los cambios impulsados en el sistema de justicia penal al parecer, no han logrado catalizar el interés de la población por iniciar procesos institucionales de impartición de justicia; cuando se enfrentan a la desafortunada situación de ser víctima de algún delito, prefieren no levantar una denuncia. Como se detalla en líneas anteriores, la cifra negra es altamente significativa. Para el caso de robo de negocio, solo uno de cada diez eventos de esta naturaleza son denunciados.

Para conocer el impacto de los mecanismos de justicia alternativa en relación con este delito, revisamos los datos del más reciente Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal (CNIJE, 2022), donde se consignan un total de 6342 delitos perpetrados en las entidades del país; de estos, solo 26 casos pertenecen a la categoría de robo a negocio. Conforme al tipo de atención, 16 casos fueron asistidos por los mecanismos alternativos de solución de controversias, 9 siguieron el procedimiento tradicional del Sistema de Justicia Penal y un caso no se especificó el tipo de atención (Gráfica 4).

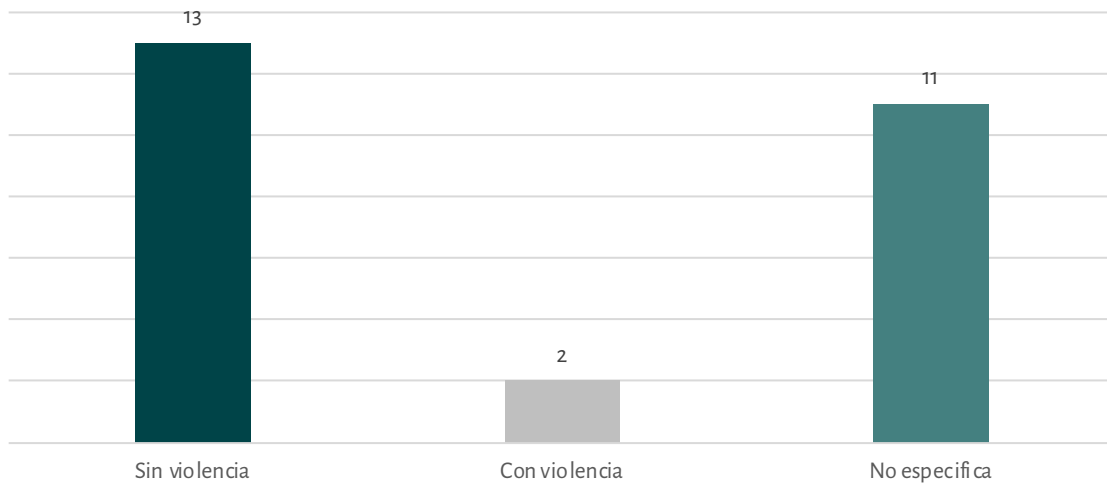
Gráfica 4. Casos de robo a negocio por el tipo de atención en el Sistema de Justicia Penal



Fuente: elaboración propia del ONC con datos del CNIJE, 2022.

De acuerdo con el censo consultado, en seis entidades no hay registros de robo a negocios en el lapso en que se realizó el CNIJE; a saber: Baja California, Baja California Sur, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco y Zacatecas. Mientras que Tamaulipas y Guerrero son entidades donde el robo se dio con el uso de la violencia.

Gráfica 5. Casos de robo a negocio por modalidad



Fuente: elaboración propia del ONC con datos del CNIJE, 2022.

A manera de cierre, tras este breve repaso de los casos de robo a negocio atendido por los MASC, es importante destacar que en estos mecanismos se busca solucionar los problemas del día a día en las calles y prevenir la violencia y dar solución de forma amistosa, temprana, rápida y eficaz a los conflictos que surgen tras la comisión de los delitos. Para el caso del robo a negocio, aunque el número de casos reportado por el CNIJE es muy reducido, es importante notar que en su mayoría (61%) fueron turnados a la justicia alternativa. Aún resta mucho por consolidar estos instrumentos como soluciones al robo a negocio.



# CONCLUSIONES

Como todos los meses, este reporte da a conocer la información más relevante de lo sucedido en relación con los delitos de alto impacto, así como el análisis de distintos temas de coyuntura en el ámbito delictivo. A continuación, se destaca lo más relevante de la investigación correspondiente a marzo 2023:

En la sección nacional, el ONC considera que la medición de la percepción de confianza en la administración pública, en particular de sus titulares en el ámbito federal, estatal y municipal no contribuye a la consecución del objetivo general de la ENSU. En este sentido, lamenta que el INEGI haya incluido estas preguntas sin atender a las consideraciones previstas en el marco conceptual y sin justificar su incorporación versus otras posibles preguntas acorde con la evolución de la seguridad pública en México.

En cuanto a los datos de la ENSU más relevantes, llama la atención que cada vez sea menor el porcentaje de la población que cambia sus hábitos por temor a la delincuencia. Si tomamos como punto de referencia marzo de 2020 que fue cuando inició la pandemia en México, podremos observar que todas las categorías presentan una tendencia a la baja. Esto es coincidente con una menor percepción de inseguridad en las principales ciudades del país.

En cuanto a la estadística estatal, hay ciertas cifras a destacar: 1. Aguascalientes presenta un incremento considerable en la tasa de homicidios por cada 100 mil habitantes, estando cerca de alcanzar el máximo histórico previo, sin embargo, en términos generales la tasa sigue siendo baja comparada con otras entidades. 2. Después de varios meses de constante revisión a esta variable, los homicidios en la Ciudad de México han dejado de disminuir. En marzo la tasa por cada 100 mil habitantes es similar a lo que se presentaba entre los años 2011 y 2014. 3. Preocupa que la tasa por cada 100 mil habitantes de robo con violencia en Campeche se siga manteniendo en niveles muy elevados.

Aunado a estos resultados, la entrega de la sección Reflexionar el delito concluye que de acuerdo con la ENVE del INEGI, en 2021 se registraron un total de 2.9 millones de delitos a empresas. De ese total, 87.6% no se denunció ante el ministerio público o la fiscalía estatal. Asimismo, destaca que las modalidades de robo a negocios como el robo o asalto de bienes o dinero (alrededor de 600 mil delitos en total) y el robo hormiga (aproximadamente 370 mil delitos en total), no se denunciaron 78.3% y 91.9% respectivamente.

Por otro lado, la alta cifra negra en los delitos cuyas víctimas son las empresas es una característica que incluye al robo a negocios. El robo hormiga alcanza 95.3% y el robo/asalto de bienes o dinero, 82.6%. La elevada cifra negra es indicativa de la baja denuncia y de la inoperancia del proceso de procuración de justicia.

Finalmente, es importante destacar que existen mecanismos que buscan solucionar los problemas del día a día en las calles y prevenir la violencia y dar solución de forma amistosa, temprana, rápida y eficaz a los conflictos que surgen tras la comisión de los delitos. En el

caso del robo a negocio, el uso de estos mecanismos es todavía muy reducido respecto al resto de los delitos, pero cabe destacar que en su mayoría fueron turnados a la justicia alternativa versus la aplicación del sistema penal regular. Aún resta mucho por consolidar estos instrumentos como soluciones al robo a negocio acorde con la incidencia total.



# **NOTA METODOLÓGICA**

## A) MODIFICACIONES DEL CONTENIDO

El nuevo formato del reporte mensual introduce modificaciones al análisis delictivo a raíz de la identificación de nuevas necesidades del público objetivo. Entre estas necesidades detectadas, se simplificaron los cálculos de algunos indicadores, se prescindió de algunos indicadores y se incluyeron nuevos con la finalidad de enriquecer la lectura de las estadísticas de incidencia delictiva y aprovechar al máximo la desagregación de algunos delitos. A continuación, se expone una relación del nuevo contenido:

Atributo	Descripción
Selección de los delitos	<p>La batería de delitos objeto del análisis mensual consta de los siguientes: homicidio doloso, feminicidio, homicidio culposo, secuestro, extorsión, robo a transeúnte, robo a negocio, robo de vehículo automotor, robo de autopartes, robo a casa habitación, violación, trata de personas y narcomenudeo.</p> <p>Ya no se efectuará la medición y análisis de robo con violencia ya que agrega dinámicas heterogéneas que dicen poco sobre las particularidades propias de cada entidad.</p> <p>La inclusión del robo de autopartes complementa el análisis del robo de vehículos ya que potencialmente identifica una victimización diferente en términos cualitativos.</p>
Unidades de análisis	<p>Para los delitos de los que se dispone información de víctimas esta se utiliza preferentemente. Este es el caso de homicidio doloso, feminicidio, homicidio culposo, secuestro, extorsión, trata de personas. Solo se utiliza la información de carpetas de investigación cuando se utiliza la información a nivel municipal y cuando algún cálculo específico lo requiere.</p> <p>En contraste, se mantiene como unidad de análisis a las carpetas de investigación iniciadas por robo a transeúnte, robo a negocio, robo de vehículo automotor, robo de autopartes, robo a casa habitación, violación (simple y equiparada) y narcomenudeo.</p>
Tipo de fuero	<p>Fuero común: homicidio doloso, feminicidio, homicidio culposo, secuestro, extorsión, robo a transeúnte, robo a negocio, robo de vehículo automotor, robo de autopartes, robo a casa habitación, violación, trata de personas y narcomenudeo.</p> <p>A su vez, se presentan datos del fuero federal de narcomenudeo y de secuestro.</p>
Delitos complementarios	<p>Para complementar el análisis delictivo se dispone de información de otros delitos del fuero común como los siguientes: tráfico de menores, otros delitos que atentan contra la libertad personal.</p> <p>En específico, se agregan las carpetas de investigación iniciadas por la conducta de narcomenudeo prevista en la Ley General de Salud y por posesión, comercio y suministro previstos en el Código Penal Federal.</p>
Población	<p>La información se estandariza por criterios poblacionales. Se utilizan las proyecciones de población a mitad de año del Consejo Nacional de Población (CONAPO). Se utilizan las proyecciones para hombres, mujeres y menores de edad (0-17 años) para los cálculos que correspondan y los niveles totales para tasas que no distingan por grupo poblacional.</p> <p>Es importante tener en cuenta que la estandarización de los datos absolutos se efectúa para hacer comparables las observaciones entre entidades federativas.</p>



Atributo	Descripción
Cálculo de indicadores	<p>De frecuencia: las medidas de frecuencia se calculan tomando en cuenta el dato mensual de la unidad de análisis correspondiente (carpetas de investigación o víctimas) de cada delito y la proyección poblacional respectiva ajustándola por cada 100 mil habitantes (total, hombres, mujeres, menores de edad según sea el caso). Esta tasa es una variable de razón o continua que posteriormente, se transforma en una variable ordinal para el <i>ranking</i> por entidad federativa. Es importante aclarar que el cambio de nivel de medición se introdujo para facilitar la lectura de la tabla. Para los lectores que deseen conocer los datos puntuales calculados, estos se podrán consultar en los anexos del reporte.</p> <p>Los indicadores de frecuencia se calculan para todos los delitos con excepción del narcomenudeo del fuero federal y tráfico de menores, ya que estos solo se emplean como variables de contraste.</p> <p>De variación: las medidas de variación se calculan tomando en cuenta el promedio de las 12 observaciones previas al periodo de referencia ponderando según las proyecciones poblacionales (solo cuando el cálculo involucre datos de años diferentes). La tasa de variación respecto al promedio de los 12 meses anteriores se calcula para homicidio doloso, homicidio culposo, robo a transeúnte, robo a negocio, extorsión, robo de vehículo, robo de autopartes, robo a casa habitación, violación y narcomenudeo.</p> <p>Ya no se calculan las variaciones respecto al periodo inmediato anterior porque esta medida tiene la desventaja de medir desviaciones aleatorias sin considerar la tendencia del último año.</p> <p>En el caso de los delitos de baja frecuencia y heterogeneidad entre entidades como los secuestros y la trata de personas, se optó por reportar el último mes con al menos una víctima.</p> <p>De proporción o razón: estos indicadores se utilizan para reflejar características específicas de los delitos ya sea por modalidad o por algún grado de desagregación. Los que se incorporan en el nuevo reporte son los siguientes: cociente de víctimas por carpeta de investigación de homicidio doloso y feminicidio (en nivel de medición ordinal), porcentaje de feminicidios respecto al total de homicidios intencionales de mujeres (suma de dolosos y feminicidios), porcentaje de homicidios culposos por accidentes de tránsito, porcentaje de robos (de vehículo, a transeúnte, a negocio y a casa habitación) cometidos con violencia respecto al total de carpetas de investigación iniciadas por cada uno de estos (convertido a variable ordinal), porcentaje de violación equiparada.</p> <p>Nominales: estos indicadores toman valor cero o uno en función de algún criterio establecido para comparar o indicar alguna dinámica específica como la victimización a ciertos grupos vulnerables como menores de edad. En este reporte, se ocupan los siguientes: indicar si la tasa de determinado delito se ubica por encima de la media nacional (homicidio doloso, homicidio culposo, secuestro), registro de secuestro de menores de edad, registro de secuestros con más de una víctima, registro de menores de edad víctima de trata, registro de víctimas de tráfico de menores, registro de incidencia de narcomenudeo del fuero federal.</p> <p>Otros: estos indicadores son de naturaleza diversa y responden a la desagregación presente en la estadística delictiva. En este reporte, se incluyen las modalidades de secuestro del fuero común reportadas.</p>
Ámbito geográfico	Nacional y estatal

Atributo	Descripción
Nuevas secciones	<p>Reflexionar el delito: esta sección tendrá una frecuencia de actualización bimestral sobre cada uno de los delitos analizados en este reporte. En la primera entrega de cada sección, se discutirá en términos teóricos lo que implica cada delito y cuáles son las claves para entender su registro. En la segunda entrega de esta sección, se presenta un análisis exploratorio con perspectiva histórica y con cruces con otras fuentes de información. El objetivo de esta sección es enriquecer la interpretación de las estadísticas delictivas.</p> <p>Observar desde lo local: esta sección surge de la necesidad de brindar un abordaje con una perspectiva local de lo que sucede en las entidades y municipios sobre un fenómeno en particular. Se busca plantear un abordaje basado en microrregiones a partir de la experiencia de los integrantes de la Red Nacional de Observatorios en aquellas demarcaciones con su presencia. Para sistematizar su participación, se diseñó una cédula o cuestionario que se aplica vía remota a través de una entrevista a distancia. A partir de lo recabado, se profundiza el análisis.</p>
Notas adicionales	<p>Los indicadores de tipo ranking solo consideran observaciones estrictamente positivas, es decir, cuando hay cero víctimas o carpetas de investigación no se consideran dentro de la ordenación de entidades. En cada una de las tablas se reporta con la leyenda: sin registros.</p>
Insumos	<p>Base de datos de incidencia delictiva del fuero común (nueva metodología) 2015-2019 con corte a la última fecha de actualización</p> <p>Base de datos de incidencia delictiva del fuero federal (2012-2019) con corte a la última fecha de actualización</p> <p>Base de datos de víctimas de incidencia delictiva del fuero común 2015-2019 (nueva metodología) con corte a la última fecha de actualización</p> <p>Reporte de delitos y víctimas de secuestro del fuero federal con corte a la última fecha de actualización</p> <p>Modificaciones y notas aclaratorias del periodo de referencia</p> <p>Opcional: Base de datos de incidencia delictiva del fuero común (municipal) con corte a la última fecha de actualización</p>

La selección de los indicadores podrá cambiar en los meses subsecuentes en función de los resultados que arroje a lo largo del año.

## B) DEFINICIONES DE LOS DELITOS

Acorde con el Código Penal Federal y la Norma Técnica para la clasificación Nacional de Delitos del Fuero Común para fines Estadísticos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), se establecen las siguientes definiciones de los delitos de alto impacto:

El **homicidio doloso** es entendido como la privación de la vida de una persona por parte de otra, con la voluntad consciente dirigida a la ejecución del hecho delictuoso.

El **feminicidio** consiste en privar de la vida a una mujer, por razones de género. Se entiende que existen razones de género cuando en la privación de la vida, se presente alguna de las siguientes circunstancias: I. Exista o haya existido entre el agresor y la víctima una relación

de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato, noviazgo o cualquier otra relación de hecho o amistad; II. Exista o haya existido entre el agresor y la víctima una relación sentimental, laboral, escolar, o cualquier otra que implique confianza, subordinación o superioridad; III. La víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo; IV. A la víctima se le hayan infligido lesiones infamantes, degradantes o mutilaciones previamente a la privación de la vida, presente marcas infamantes o degradantes sobre el cadáver, o este sea mutilado; V. Hayan existido amenazas, acoso o lesiones del agresor en contra de la víctima; VI. En el cuerpo de la víctima se expuesto o arrojado en un lugar público; VII. La víctima haya sido incomunicada.

El **homicidio culposo** se entiende como aquella conducta que comete una persona cuando priva de la vida a otra sin intención, por imprudencia, imprevisión, negligencia, impericia, falta de reflexión o de cuidado. Si bien es cierto que se trata de una conducta ajena a las dinámicas delincuenciales es importante contar con un análisis claro sobre su comportamiento debido a que las estadísticas disponibles versan sobre ilícitos que apenas están siendo investigados.

El **secuestro** consiste en la privación ilegal de la libertad de una persona, de acuerdo con lo establecido por la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, dicha conducta se puede realizar conforme a los siguientes propósitos. I. Secuestro extorsivo: Consiste en la privación ilegal de la libertad de una persona o personas, en donde el agresor busca obtener para él o para un tercero, algún rescate o beneficio económico, político, o de cualquier otra índole a cambio de su liberación. II. Secuestro con calidad de rehén: Consiste en la privación ilegal de la libertad de una persona o personas, siempre y cuando se efectúe con el propósito de detenerlas en calidad de rehén y amenazarlas con privarlas de la vida o con causarles daño, para obligar a sus familiares o a un particular a que realice o deje de realizar un acto cualquiera. III. Secuestro para causar daños: Consiste en la privación ilegal de la libertad con el mero propósito de causar un daño corporal o perjuicio patrimonial a la persona o personas privadas de la libertad o a terceros. IV. Secuestro exprés: Consiste en la privación ilegal de la libertad de una persona o personas, teniendo como referente desde el momento mismo de su realización, ejecutar los delitos de robo o extorsión. V. Otro tipo de secuestros: Contempla todas aquellas conductas que no fueron referidas en las descripciones anteriores de secuestro, pero que por sus características estén dirigidas a efectuar la privación ilegal de la libertad de una persona, por sí mismo o por encargo de un tercero con la intención de conseguir algún otro propósito del delito de secuestro. Para el presente reporte se consideran los secuestros del fuero común (cinco clasificaciones) y el fuero federal.-

La **extorsión** ha sido definida como la acción que obliga a otro a dar, hacer, dejar de hacer o tolerar algo, obteniendo un lucro para sí o para otro, causando a alguien un

perjuicio patrimonial, mediante el empleo de la violencia física o moral. Este ilícito puede ser realizado vía telefónica, por correo electrónico o cualquier medio de comunicación por el cual se pueda realizar la emisión, transmisión o recepción de signos, señales escritas, imágenes, voz, sonido o información de cualquier naturaleza que se efectúe por hilos, radioelectricidad, medios ópticos, físicos, vía satelital u otros sistemas.

La **trata de personas** consiste en el acto intencional que realizan una o varias personas con el propósito de captar, enganchar, transportar, transferir, retener, entregar, recibir o alojar a una o varias personas para someterlas a algún fin de explotación. Por fin de explotación, se entienden las diversas modalidades en las que puede ser explotada una persona, descritas en la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas, las cuales son: I. La esclavitud; II. La condición de siervo; III. La prostitución ajena u otras formas de explotación sexual; IV. La explotación laboral; V. El trabajo o servicios forzados; VI. La mendicidad forzosa; VI. La utilización de personas menores de dieciocho años en actividades delictivas; VIII. La adopción ilegal de persona menor de dieciocho años; IX. El matrimonio forzoso o servil; X. Tráfico de órganos, tejidos y células de seres humanos vivos; y XI. Experimentación biomédica ilícita en seres humanos.

El **robo a casa habitación** consiste en apoderarse sin el consentimiento de quien legítimamente pueda otorgarlo de cosa ajena mueble, en lugar cerrado o edificio, vivienda, aposento o cuarto que estén habitados o destinados para habitación, comprendiendo no sólo los que estén fijos en la tierra, sino también los móviles, independientemente del material del que estén contruidos.

El **robo a negocio** consiste en apoderarse sin el consentimiento de quien legítimamente pueda otorgarlo de cosa ajena mueble, en unidades económicas dedicadas a la realización de actividades de compra, operaciones comerciales, venta de mercancías o servicios, entre los cuales destacan: las empresas, establecimientos o locales comerciales o de servicios, personas físicas con actividad empresarial, entre otros. En este punto, no deberá considerarse el robo a instituciones bancarias ya que su registro deberá realizarse en la variable correspondiente.

El **robo a transeúnte** en vía pública consiste en apoderarse sin el consentimiento de quien legítimamente pueda otorgarlo de cosa ajena mueble, siempre y cuando la persona afectada se encuentre en la vía pública. Para tal efecto, se considera como vía pública: las calles, carreteras, banquetas, brechas, pasajes, camellones, andadores peatonales, isletas u otras vías reservadas a transeúntes. Robo a transeúnte en espacio abierto al público consiste en apoderarse sin el consentimiento de quien legítimamente pueda otorgarlo de cosa ajena mueble, siempre y cuando la persona afectada se encuentre en espacios abiertos que permitan el acceso público, es decir, en donde tanto la salida como el ingreso

sean libres. Para tal efecto, se considera como espacio abierto al público, los siguientes: parques, jardines, explanadas, iglesias y/o santuarios, mercados, plazas públicas, plazas comerciales, unidades deportivas, gimnasios y teatros al aire libre, bibliotecas, áreas comunes en unidades habitacionales, así como cualquier otro lugar que permita el libre acceso a cualquier persona.

La **violación** simple consiste en la realización de cópula con persona de cualquier sexo, sin su consentimiento o con un consentimiento obtenido por medio del uso de la violencia, sea física o moral. Se entiende por cópula, la introducción del pene en el cuerpo de la víctima por vía vaginal, anal u oral. La violación equiparada es la realización de cópula, con persona menor de edad o que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho. Asimismo, se considera como la introducción por vía anal o vaginal de cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano distinto al pene.

El **narcomenudeo** consiste en una serie de conductas destinadas a poseer, comercializar o suministrar en cantidades inferiores a las que resulte de multiplicar por mil, la dosis máxima para consumo personal de los narcóticos señalados en la *Ley General de Salud*. Para tal efecto, la *Ley General de Salud*, señala los siguientes tipos penales asociados a dicha conductas: I. Posesión simple: Consiste en poseer en cantidades inferiores a las que resulte de multiplicar por mil, la dosis máxima para consumo personal de los narcóticos señalados en la *Ley General de Salud*, siempre y cuando dicha posesión no pueda acreditarse como destinada a comercializar o suministrar algunos de los narcóticos que se tengan en posesión. II. Posesión con fines de comercio o suministro: Consiste en poseer en cantidades inferiores a las que resulte de multiplicar por mil, la dosis máxima para consumo personal de los narcóticos señalados en la *Ley General de Salud*, siempre y cuando dicha posesión esté destinada a la comercialización o suministro, aun gratuitamente. III. Comercio: Consiste en vender, comprar, adquirir o enajenar en cantidades inferiores a las que resulte de multiplicar por mil, la dosis máxima para consumo personal de los narcóticos señalados en la *Ley General de Salud*. IV. Suministro: Consiste en la transmisión material de forma directa o indirecta, por cualquier concepto, de la tenencia de algún narcótico en cantidades inferiores a las que resulte de multiplicar por mil, la dosis máxima para consumo personal señalada en la *Ley General de Salud*. V. Otros delitos contra la salud en su modalidad de narcomenudeo: Contempla todas aquellas conductas que no fueron referidas en las descripciones de delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo, pero que por sus características se infieran otros tipos penales asociados a las mismas.

El **robo de autopartes** consiste en apoderarse con ánimo de dominio y sin consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo de alguna pieza o conjunto de piezas que conforman el armado de un vehículo automotor o de objetos meramente ornamentales integrados al

mismo, encontrándose el vehículo estacionado en la vía pública o en otro lugar destinado a su guarda o reparación.

El **tráfico de menores** consiste en la entrega o traslado ilegal de un menor a un tercero, con o sin el consentimiento de los padres que ejerzan la patria potestad, o de quien tenga a cargo la custodia, así como quien reciba al menor, con el propósito de obtener cualquier tipo de beneficio

La categoría, **Otros delitos** que atentan contra la libertad personal, contempla todas aquellas conductas que no hayan sido enunciadas en las descripciones anteriores, pero que por sus características refieran acciones u omisiones que afecten o pongan en riesgo el pleno goce y disfrute de la libertad personal, derivadas de una acción privativa de la libertad con o sin fines de lucro.



# BIBLIOGRAFÍA

INEGI (2017). Estadísticas judiciales en el marco del nuevo sistema de justicia penal en México. Recuperado en: <https://www.cdeunodc.inegi.org.mx/unodc/articulos/doc/20.pdf>

---

INEGI (2022a) Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal. Recuperado en: <https://www.inegi.org.mx/programas/cnpje/2022/>

---

INEGI (2022b) Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal. Recuperado en: [https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/cnije/2022/doc/cnije\\_2022\\_resultados.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/cnije/2022/doc/cnije_2022_resultados.pdf)

---

Nava González, Wendolyne, & Breceda Pérez, Jorge Antonio, Mecanismos alternativos de resolución de conflictos: un acceso a la justicia consagrado como derecho humano en la Constitución mexicana. *Cuestiones constitucionales*, (37), pp. 203-228, 2017, Recuperado en: <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/cuestiones-constitucionales/article/view/11457>

---





# ANEXOS

## Anexo A: Estadísticas de homicidios dolosos y feminicidios por entidad federativa (Periodo: marzo de 2023)

Entidad	Homicidio doloso de hombres*	Homicidio doloso de mujeres**	Feminicidio	Homicidio doloso de menores de edad***	Cociente de víctimas por carpeta de investigación	% de feminicidios respecto al total de homicidios dolosos de mujeres	Rango del porcentaje	Tasa marzo 2023 Homicidio doloso + feminicidio)	Tasa promedio mar22-feb23 (Homicidio doloso + feminicidio)	Tasa promedio mar22-feb23 Feminicidio
Aguascalientes	1.79	0.40	0.13	0.00	1.31	25%	SR	1.16	0.47	0.07
Baja California	8.03	0.91	0.11	0.18	1.10	11%	1-25%	4.51	6.03	0.10
Baja California Sur	1.18	0.00	0.24	0.00	0.00	100%	SR	0.72	0.54	0.08
Campeche	1.57	0.00	0.19	0.00	1.00	100%	100%	0.97	0.81	0.14
Chiapas	1.25	0.17	0.13	0.09	1.12	44%	26-50%	0.78	0.59	0.12
Chihuahua	9.13	1.38	0.31	0.43	1.25	18%	1-25%	5.37	4.41	0.18
Ciudad de México	1.96	0.26	0.04	0.31	1.18	14%	1-25%	1.09	0.76	0.13
Coahuila	0.49	0.00	0.06	0.10	1.00	100%	100%	0.27	0.34	0.11
Colima	18.11	1.97	0.49	0.41	1.28	20%	1-25%	10.26	8.89	0.39
Durango	1.07	0.00	0.10	0.16	1.38	100%	100%	0.58	0.57	0.17
Guanajuato	7.90	1.42	0.06	0.35	1.29	4%	1-25%	4.75	4.34	0.05
Guerrero	6.91	0.53	0.00	0.40	1.16	0%	0%	3.61	3.27	0.07
Hidalgo	0.98	0.06	0.12	0.00	1.25	67%	51-75%	0.63	0.87	0.10
Jalisco	3.34	0.51	0.00	0.08	1.61	0%	0%	2.14	2.04	0.07
México	1.91	0.36	0.08	0.04	1.11	18%	1-25%	1.18	1.27	0.12
Michoacán	5.93	0.48	0.16	0.31	1.37	25%	1-25%	3.27	3.80	0.13
Morelos	12.55	0.65	0.19	0.66	1.15	22%	1-25%	6.52	4.94	0.31
Nayarit	1.36	0.30	0.30	0.00	1.27	50%	26-50%	1.06	0.99	0.05
Nuevo León	3.16	0.21	0.21	0.12	1.00	50%	26-50%	1.79	1.92	0.29
Oaxaca	3.09	0.09	0.23	0.15	1.08	71%	51-75%	1.65	2.00	0.20
Puebla	2.25	0.17	0.09	0.05	1.17	33%	26-50%	1.25	1.26	0.04
Querétaro	1.46	0.08	0.17	0.00	1.00	67%	51-75%	0.85	0.60	0.08
Quintana Roo	5.62	0.67	0.11	0.55	1.12	14%	1-25%	3.22	3.10	0.15
San Luis Potosí	2.61	0.13	0.07	0.11	1.08	33%	26-50%	1.38	1.80	0.09
Sinaloa	3.58	0.00	0.12	0.21	1.05	100%	100%	1.84	1.27	0.10
Sonora	8.44	1.01	0.13	0.54	1.40	11%	1-25%	5.40	4.62	0.17
Tabasco	1.70	0.07	0.22	0.00	1.04	75%	51-75%	0.99	0.97	0.09
Tamaulipas	1.36	0.27	0.05	0.00	1.16	17%	1-25%	1.00	1.05	0.08
Tlaxcala	2.47	0.00	0.14	0.23	1.00	100%	100%	1.28	0.83	0.03
Veracruz	1.70	0.18	0.18	0.23	1.21	50%	26-50%	1.01	0.93	0.12
Yucatán	0.18	0.00	0.17	0.00	1.00	100%	100%	0.17	0.12	0.04
Zacatecas	10.25	0.58	0.12	0.54	1.26	17%	1-25%	5.51	6.66	0.15
<b>NACIONAL</b>	<b>3.56</b>	<b>0.40</b>	<b>0.12</b>	<b>0.18</b>	<b>1.21</b>	<b>23%</b>	<b>1-25%</b>	<b>2.06</b>	<b>2.00</b>	<b>0.12</b>

\*Víctimas por cada 100 mil hombres

\*\*Víctimas por cada 100 mil mujeres

\*\*\*Víctimas por cada 100 mil menores de edad

SR = Sin registros

## Anexo B: Estadísticas de homicidios culposos por entidad federativa (Periodo: marzo de 2023)

Entidad	Homicidio culposo de hombres*	Homicidio culposo de mujeres**	Homicidio culposo de menores de edad***	% de homicidios culposos en accidente de tránsito	Rango del %	Tasa marzo 2023	Tasa promedio mar22-feb23
Aguascalientes	1.52	0.40	0.65	100%	100%	0.95	1.08
Baja California	1.55	0.53	0.00	88%	76-99%	1.07	1.36
Baja California Sur	0.94	0.00	0.00	100%	100%	0.60	0.87
Campeche	3.33	0.77	0.94	100%	100%	2.03	1.13
Chiapas	3.02	0.66	0.41	75%	51-75%	1.82	1.22
Chihuahua	0.89	0.41	0.60	92%	76-99%	0.65	0.98
Ciudad de México	0.93	0.11	0.00	98%	76-99%	0.50	0.69
Coahuila	1.58	0.60	0.76	100%	100%	1.09	0.84
Colima	2.23	0.49	0.00	100%	100%	1.48	1.71
Durango	1.28	0.62	0.82	100%	100%	0.95	1.25
Guanajuato	4.31	2.03	0.49	79%	76-99%	3.32	2.53
Guerrero	1.35	0.26	0.08	97%	76-99%	0.79	1.22
Hidalgo	0.46	0.37	0.00	94%	76-99%	0.54	0.73
Jalisco	2.04	0.64	0.42	98%	76-99%	1.47	1.16
México	1.20	0.32	0.25	100%	100%	0.75	0.78
Michoacán	4.16	1.08	0.50	73%	51-75%	2.58	1.97
Morelos	1.78	0.84	0.33	96%	76-99%	1.29	1.34
Nayarit	2.72	0.60	0.24	91%	76-99%	1.66	1.58
Nuevo León	1.53	0.35	0.12	81%	76-99%	0.94	1.02
Oaxaca	5.63	0.78	0.67	45%	26-50%	3.18	2.42
Puebla	0.71	0.17	0.05	100%	100%	0.43	0.69
Querétaro	2.06	0.33	0.56	100%	100%	1.19	1.29
Quintana Roo	9.36	2.13	0.92	45%	26-50%	5.84	4.54
San Luis Potosí	1.62	0.54	0.11	100%	100%	1.07	0.65
Sinaloa	3.45	0.31	0.32	100%	100%	1.87	1.87
Sonora	1.34	0.44	0.32	100%	100%	0.92	0.97
Tabasco	3.33	0.60	0.48	100%	100%	1.94	1.51
Tamaulipas	2.73	0.32	0.45	81%	76-99%	1.54	2.03
Tlaxcala	0.15	0.00	0.00	100%	100%	0.07	0.19
Veracruz	1.74	0.36	0.20	66%	51-75%	1.03	1.05
Yucatán	1.32	0.09	0.15	100%	100%	0.69	0.57
Zacatecas	3.26	0.81	0.72	79%	76-99%	2.01	2.06
NACIONAL	2.10	0.54	0.33	82%	76-99%	1.33	1.24

\*Víctimas por cada 100 mil hombres

\*\*Víctimas por cada 100 mil mujeres

\*\*\*Víctimas por cada 100 mil menores de edad

SR = Sin registros

Anexo C: Estadísticas de secuestros y trata de personas por entidad federativa. (Periodo: marzo de 2023)													
Entidad	Secuestro~hombres*	Secuestro~mujeres**	Secuestro~de menores de edad***	Secuestro^	Tasa marzo 2023 Secuestro~	Tasa promedio mar22-feb23 Secuestro~	% de carpetas por secues- tro~ / total de carpetas por delitos contra la libertad personal	Modali- dades de secuestro	Trata de personas Marzo 2023	Último mes con incidencia de una víctima de trata	Tráfico de menores (víctimas) (Mar 23)	Trata de personas (menores de edad) (Mar 23)	Trata de perso- nas (Mar 23)
Aguascalientes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.02	0%	0	0.00	nov-22	0	0	0
Baja California	0.05	0.00	0.00	0.05	0.03	0.04	0%	1	0.16	feb-23	0	3	6
Baja California Sur	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.03	0%	0	0.00	ago-22	0	0	0
Campeche	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.02	0%	0	0.00	jun-21	0	0	0
Chiapas	0.07	0.00	0.00	0.00	0.03	0.02	12%	1	0.02	dic-22	0	1	1
Chihuahua	0.42	0.15	0.00	0.00	0.28	0.10	14%	2	0.03	dic-22	0	1	1
Ciudad de México	0.00	0.02	0.00	0.03	0.01	0.06	1%	1	0.10	feb-23	1	4	9
Coahuila	0.06	0.00	0.00	0.15	0.03	0.01	100%	1	0.03	ene-23	0	0	1
Colima	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.07	0%	0	0.00	ago-22	0	0	0
Durango	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0%	0	0.00	oct-22	0	0	0
Guanajuato	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.01	#DIV/o!	0	0.00	nov-20	3	0	0
Guerrero	0.17	0.00	0.00	0.00	0.08	0.03	5%	1	0.00	dic-22	0	0	0
Hidalgo	0.07	0.00	0.00	0.00	0.03	0.04	1%	1	0.06	dic-22	0	0	2
Jalisco	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.02	0%	0	0.00	nov-22	0	0	0
México	0.10	0.01	0.02	0.01	0.06	0.05	2%	1	0.06	feb-23	0	5	10
Michoacán	0.04	0.00	0.00	0.00	0.02	0.06	4%	1	0.00	feb-23	0	0	0
Morelos	0.10	0.19	0.00	0.00	0.14	0.10	15%	1	0.00	sep-22	0	0	0
Nayarit	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.03	0%	0	0.00	dic-22	0	0	0
Nuevo León	0.10	0.03	0.06	0.00	0.07	0.04	1%	1	0.07	feb-23	0	2	4
Oaxaca	0.10	0.05	0.00	0.00	0.07	0.08	8%	1	0.02	ene-23	0	1	1
Puebla	0.03	0.03	0.05	0.07	0.03	0.02	8%	1	0.16	feb-23	0	6	11
Querétaro	0.09	0.00	0.00	0.00	0.04	0.06	3%	1	0.04	sep-22	0	0	1
Quintana Roo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.01	0%	0	0.33	feb-23	0	0	6
San Luis Potosí	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.03	0%	0	0.07	feb-23	0	1	2
Sinaloa	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.02	0%	0	0.00	feb-23	0	0	0
Sonora	0.13	0.06	0.00	0.00	0.10	0.02	6%	1	0.00	sep-21	0	0	0
Tabasco	0.08	0.00	0.00	0.00	0.04	0.04	3%	1	0.00	ago-22	1	0	0
Tamaulipas	0.22	0.05	0.09	0.00	0.13	0.06	6%	1	0.03	feb-23	0	0	1
Tlaxcala	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.05	#DIV/o!	0	0.00	jun-22	0	0	0
Veracruz	0.10	0.00	0.00	0.01	0.05	0.06	8%	1	0.00	sep-22	0	0	0
Yucatán	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0%	0	0.00	jun-22	0	0	0
Zacatecas	0.00	0.12	0.00	0.00	0.06	0.04	1%	1	0.30	feb-23	0	0	5
NACIONAL	0.07	0.02	0.01	0.01	0.04	0.04	2%	1	0.05		5	24	61
*Víctimas por cada 100 mil hombres			**Víctimas por cada 100 mil mujeres			***Víctimas por cada 100 mil menores de edad			SR = Sin registros				
~FC = fuero común		^FF = fuero federal											

## Anexo D: Estadísticas de robo a transeúnte, a negocio y extorsión por entidad federativa (Periodo: marzo de 2023)

Entidad	Robo a transeúnte*	Robo a transeúnte con violencia respecto al total (%)**	Robo a negocio*	Robo a negocio con violencia respecto al total (%)**	Tasa promedio mar22-feb23 Robo a transeúnte	Tasa promedio mar22-feb23 Robo a negocio	Extorsión***	Tasa promedio mar22-feb23 Extorsión
Aguascalientes	8.73	41%	12.42	10%	9.70	11.96	0.47	0.70
Baja California	12.61	45%	8.37	76%	12.13	10.11	0.24	0.36
Baja California Sur	2.11	78%	5.51	26%	1.55	6.08	1.76	1.71
Campeche	3.24	68%	8.77	34%	2.49	7.86	0.76	0.69
Chiapas	0.40	79%	0.30	39%	0.36	0.28	0.02	0.05
Chihuahua	1.20	45%	4.25	14%	1.27	3.96	0.03	0.01
Ciudad de México	11.52	77%	11.62	16%	12.72	10.44	0.50	0.38
Coahuila	1.05	34%	2.30	9%	0.78	2.14	0.03	0.08
Colima	0.85	14%	10.97	4%	1.17	8.71	2.19	1.29
Durango	0.37	57%	2.56	18%	1.19	4.57	0.31	0.24
Guanajuato	0.39	84%	4.72	31%	0.50	5.37	1.44	0.96
Guerrero	0.84	77%	1.92	24%	0.74	1.91	0.22	0.62
Hidalgo	1.91	59%	2.57	28%	2.23	2.99	0.88	0.67
Jalisco	6.82	81%	4.13	55%	8.15	4.87	0.73	0.73
México	10.72	82%	8.07	53%	11.22	9.45	1.88	2.12
Michoacán	0.43	33%	0.79	28%	0.60	0.96	0.41	0.11
Morelos	3.18	73%	7.12	49%	3.07	8.72	0.95	0.63
Nayarit	0.00	0%	1.94	19%	0.04	1.52	0.45	0.11
Nuevo León	2.49	59%	2.25	29%	2.60	2.52	1.18	1.16
Oaxaca	4.83	70%	2.97	49%	4.92	2.77	0.29	0.25
Puebla	5.40	84%	6.28	61%	5.30	5.70	0.19	0.19
Querétaro	4.59	58%	9.47	26%	5.57	9.63	1.00	0.83
Quintana Roo	8.55	39%	9.10	44%	9.51	7.95	0.22	0.42
San Luis Potosí	4.07	78%	4.38	54%	3.63	4.86	0.44	0.38
Sinaloa	0.00	0%	6.32	67%	0.09	5.12	0.03	0.16
Sonora	1.67	75%	1.48	49%	1.32	1.55	0.13	0.19
Tabasco	4.67	100%	3.28	44%	4.77	3.04	0.53	0.38
Tamaulipas	0.32	75%	3.29	66%	0.30	3.40	0.24	0.26
Tlaxcala	0.63	100%	1.68	38%	0.64	1.73	0.00	0.04
Veracruz	2.37	68%	4.46	45%	2.60	4.60	0.97	0.86
Yucatán	0.43	20%	0.34	0%	0.23	0.29	0.00	0.04
Zacatecas	0.00	0%	1.18	65%	0.12	1.40	0.71	2.14
<b>NACIONAL</b>	<b>4.61</b>	<b>73%</b>	<b>5.08</b>	<b>41%</b>	<b>4.89</b>	<b>5.30</b>	<b>0.72</b>	<b>0.72</b>

\*Víctimas por cada 100 mil hombres

\*\*Calculado con base en el porcentaje de carpetas de investigación bajo la modalidad con violencia

\*\*\*Víctimas por cada 100 mil habitantes

## Anexo E: Estadísticas de robo de vehículo, autopartes y a casa habitación por entidad federativa (Periodo: marzo de 2023)

Entidad	Robo de vehículo*	Robo de vehículo con violencia respecto al total (%)**	Robo de autopartes*	Robo a casa habitación*	Robo a casa habitación con violencia respecto al total (%)**	Tasa promedio mar22-feb23 Robo de vehículo	Tasa promedio mar22-feb23 Robo de autopartes	Tasa promedio mar22-feb23 Robo a casa habitación
Aguascalientes	10.67	11%	4.43	13.36	4%	8.81	5.24	12.39
Baja California	28.28	11%	0.24	6.79	6%	27.14	0.20	7.37
Baja California Sur	5.63	0%	0.00	12.19	2%	5.43	0.09	12.83
Campeche	3.62	8%	0.76	9.05	3%	3.98	0.77	10.52
Chiapas	1.44	29%	0.00	0.12	14%	1.67	0.01	0.27
Chihuahua	8.12	9%	1.28	5.89	2%	8.62	1.38	5.48
Ciudad de México	5.52	28%	10.35	2.97	8%	5.69	8.75	3.10
Coahuila	1.20	13%	0.27	6.04	4%	1.09	0.29	4.67
Colima	10.11	0%	0.00	11.45	1%	10.23	0.00	13.78
Durango	3.71	18%	0.31	5.33	6%	3.46	0.48	7.63
Guanajuato	5.67	46%	0.00	5.13	11%	5.11	0.00	5.35
Guerrero	5.10	40%	0.05	1.19	36%	4.47	0.07	0.80
Hidalgo	8.15	20%	0.22	4.01	22%	9.17	0.22	3.80
Jalisco	13.04	34%	2.14	3.13	15%	12.52	1.76	3.00
México	15.47	50%	1.78	4.25	18%	15.99	1.75	4.16
Michoacán	10.27	47%	0.06	1.83	14%	8.94	0.05	1.75
Morelos	20.38	48%	5.65	5.84	6%	18.19	4.39	5.95
Nayarit	2.91	10%	0.22	3.58	15%	2.96	0.21	2.10
Nuevo León	3.72	16%	0.15	2.83	5%	4.92	0.15	6.03
Oaxaca	5.30	22%	0.19	2.35	8%	5.37	0.33	2.47
Puebla	10.10	43%	1.47	2.80	16%	9.61	1.34	3.25
Querétaro	14.93	18%	2.54	7.34	6%	14.99	2.38	8.73
Quintana Roo	17.49	5%	0.54	5.28	4%	13.54	0.47	7.31
San Luis Potosí	7.77	27%	1.44	3.28	7%	10.29	2.03	3.09
Sinaloa	9.79	54%	0.06	1.36	18%	9.57	0.04	1.41
Sonora	7.64	21%	0.66	3.39	50%	6.29	0.44	2.29
Tabasco	7.69	18%	0.04	4.60	3%	7.28	0.08	3.88
Tamaulipas	5.57	26%	0.08	2.94	8%	4.59	0.05	3.24
Tlaxcala	13.40	30%	0.00	1.89	41%	10.70	0.09	2.17
Veracruz	5.21	21%	0.23	3.02	14%	5.13	0.14	2.65
Yucatán	0.34	0%	0.00	0.43	0%	0.47	0.00	0.58
Zacatecas	12.00	42%	0.18	1.88	22%	9.31	0.18	2.18
<b>NACIONAL</b>	<b>9.11</b>	<b>33%</b>	<b>1.52</b>	<b>3.72</b>	<b>11%</b>	<b>8.90</b>	<b>1.38</b>	<b>3.86</b>

\*Carpetas de investigación por cada 100 mil habitantes

\*\*Calculado con base en el porcentaje de carpetas de investigación bajo la modalidad con violencia

## Anexo F: Estadísticos del periodo sobre violación y violencia familiar por entidad federativa (Periodo: marzo de 2023)

Entidad	Violencia familiar*	Tasa promedio violencia familiar mar22-feb23	Lesiones dolosas** de mujeres	Tasa promedio lesiones dolosas de mujeres mar22-feb23	Lesiones dolosas*** de menores de edad	Tasa promedio lesiones dolosas de menores de edad mar22-feb23	Violación (totales)*	Violación simple*	Violación equiparada*	Tasa promedio mar22-feb23 (violación)	% de Violación equiparada	% de violaciones respecto al total de delitos contra la libertad y seguridad sexual
Aguascalientes	22.15	14.82	0.00	0.00	0.00	0.00	2.75	1.75	1.01	2.07	36.59	31
Baja California	31.86	29.28	11.51	11.57	3.11	3.24	2.26	1.61	0.66	2.26	29.07	20
Baja California Sur	30.48	25.96	20.00	13.49	4.36	3.26	4.22	3.87	0.35	2.93	8.33	31
Campeche	18.78	15.92	33.94	26.32	6.84	5.18	3.34	1.91	1.43	2.91	42.86	35
Chiapas	1.84	2.27	1.93	1.06	0.54	0.13	0.70	0.67	0.03	0.57	4.76	35
Chihuahua	29.80	28.64	7.61	7.89	4.38	3.92	3.71	3.05	0.67	3.24	17.93	31
Ciudad de México	40.90	35.19	3.28	2.53	2.70	2.11	3.00	0.78	2.22	2.45	73.98	23
Coahuila	39.23	32.31	14.48	10.10	5.03	2.89	1.70	0.21	1.49	1.20	87.72	22
Colima	47.76	45.95	9.72	9.22	0.41	1.23	2.19	2.19	0.00	1.81	0.00	29
Durango	21.94	22.19	8.75	10.17	6.73	5.44	1.36	1.36	0.00	1.36	0.00	20
Estado de México	21.11	18.39	22.94	18.27	5.16	4.24	1.47	1.30	0.17	1.25	11.70	31
Guanajuato	9.35	7.92	7.83	6.93	1.79	1.18	0.98	0.27	0.70	1.03	72.22	33
Guerrero	21.48	18.72	5.76	6.13	4.81	2.15	3.36	1.76	1.60	2.94	47.66	42
Hidalgo	18.30	13.86	8.60	8.28	2.49	1.64	0.56	0.42	0.14	0.55	25.00	7
Jalisco	14.40	13.26	15.06	14.32	5.22	4.27	1.76	1.25	0.50	1.67	28.57	21
Michoacán	2.99	2.53	15.67	14.35	2.88	2.45	1.36	1.06	0.30	1.05	22.39	35
Morelos	27.74	21.45	3.05	3.18	0.33	0.26	2.52	2.52	0.00	2.32	0.00	38
Nayarit	16.04	13.54	3.13	3.25	0.94	0.79	3.13	2.76	0.37	2.08	11.90	55
Nuevo León	32.67	33.13	9.21	8.84	4.09	3.95	2.74	1.90	0.84	2.44	30.63	29
Oaxaca	16.71	14.30	8.50	7.34	3.44	1.82	1.76	1.00	0.76	1.54	43.24	43
Puebla	11.65	10.30	6.97	5.86	1.91	1.43	1.39	0.74	0.65	0.99	46.81	25
Querétaro	22.69	18.52	13.33	13.00	8.34	4.72	3.25	2.00	1.25	2.48	38.46	31
Quintana Roo	32.08	28.73	11.88	11.52	4.20	3.43	4.79	4.79	0.00	3.59	0.00	29
San Luis Potosí	29.01	25.86	11.76	10.38	1.91	2.37	2.74	2.74	0.00	1.86	0.00	36
Sinaloa	18.73	18.06	13.04	12.37	5.24	2.79	1.11	0.96	0.15	0.99	13.89	29
Sonora	18.16	17.03	2.62	3.70	1.29	1.32	0.35	0.25	0.09	0.75	27.27	13
Tabasco	29.63	23.86	12.54	7.05	1.57	1.05	1.02	0.98	0.04	1.20	3.70	17
Tamaulipas	21.25	18.62	5.29	4.71	1.52	1.13	1.53	1.53	0.00	1.35	0.00	33
Tlaxcala	0.00	1.32	0.27	0.75	0.00	0.11	0.00	0.00	0.00	0.13	SR	0
Veracruz	14.42	11.59	5.55	5.52	2.36	1.82	0.66	0.65	0.01	0.47	1.75	18
Yucatán	0.73	0.44	0.17	0.26	0.00	0.00	0.26	0.26	0.00	0.17	0.00	46
Zacatecas	20.06	17.31	9.82	8.70	3.95	3.52	1.65	1.00	0.65	1.49	39.29	30
<b>NACIONAL</b>	<b>20.04</b>	<b>17.64</b>	<b>9.58</b>	<b>8.61</b>	<b>3.22</b>	<b>2.45</b>	<b>1.76</b>	<b>1.21</b>	<b>0.55</b>	<b>1.51</b>	<b>31.17</b>	<b>26</b>

\*Carpetas de investigación por cada 100 mil habitantes ~FC = fuero común ^FF = fuero federal

## Anexo G: Anexo G: Estadísticos del periodo sobre narcomenudeo por entidad federativa (Periodo: marzo de 2023)

Entidad	Tasa Narcomenudeo~	Tasa promedio mar22-feb23 (narcomenudeo)~	% Narcomenudeo^	Tasa Narcomenudeo^	Tasa promedio mar22-feb23 (narcomenudeo)
Aguascalientes	15.71	11.48	0%	0.00	0.39
Baja California	23.04	21.76	6%	1.58	1.44
Baja California Sur	7.27	5.19	7%	0.59	0.54
Campeche	2.29	1.95	8%	0.19	0.08
Chiapas	0.74	2.10	10%	0.08	0.08
Chihuahua	6.69	7.22	11%	0.79	0.57
Ciudad de México	4.63	4.09	2%	0.10	0.08
Coahuila	32.92	27.18	1%	0.33	0.22
Colima	25.34	21.00	15%	4.63	3.40
Durango	4.18	3.70	8%	0.37	0.20
Guanajuato	28.58	29.30	0.02	0.47	0.34
Guerrero	2.14	1.82	9%	0.22	0.13
Hidalgo	1.32	1.35	14%	0.22	0.11
Jalisco	1.54	1.34	14%	0.25	0.24
México	1.26	1.36	3%	0.03	0.06
Michoacán	4.49	3.49	3%	0.14	0.22
Morelos	2.66	2.68	2%	0.05	0.15
Nayarit	4.85	3.33	6%	0.30	0.13
Nuevo León	10.80	8.49	18%	2.45	0.58
Oaxaca	1.14	0.72	9%	0.12	0.10
Puebla	2.49	3.05	3%	0.09	0.13
Querétaro	6.38	5.97	7%	0.46	0.49
Quintana Roo	10.19	8.80	5%	0.54	0.56
San Luis Potosí	18.51	8.80	1%	0.17	0.18
Sinaloa	0.87	0.43	39%	0.56	0.35
Sonora	6.51	6.14	11%	0.79	0.72
Tabasco	0.15	0.11	0%	0.00	0.03
Tamaulipas	0.43	0.40	16%	0.08	0.12
Tlaxcala	0.84	0.95	0%	0.00	0.14
Veracruz	2.09	1.80	4%	0.08	0.05
Yucatán	0.90	0.94	9%	0.09	0.24
Zacatecas	2.29	1.64	7%	0.18	0.24
<b>NACIONAL</b>	<b>6.24</b>	<b>5.59</b>	<b>6%</b>	<b>0.37</b>	<b>0.26</b>

\*Carpetas de investigación por cada 100 mil habitantes ~FC = fuero común ^FF = fuero federal





**OBSERVATORIO  
NACIONAL  
CIUDADANO**  
SEGURIDAD, JUSTICIA Y LEGALIDAD<sup>MR</sup>

 /ObservatorioNacionalCiudadano

 @ObsNaCiudadano

[www.onc.org.mx](http://www.onc.org.mx)